

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

“Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez”

Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia Social.

AUTOR

MAIRA YNDIRA GONZALES ZAMBRANO

ASESOR

CARLOS TORRES HIDALGO

JURADO

MARIA MARCELA CHUECA MARQUEZ

CESAR HERNAN ZUÑIGA LOAYZA

Lima - Perú

2017

RESUMEN EJECUTIVO.

La vulneración de derechos de la niñez aún es persistente y en mayor porcentaje, en especial de acuerdo al lugar de procedencia de los mismos o la funcionalidad, pertinencia y eficacia en que son implementadas las políticas sociales desde el Estado en materia de protección y atención a la niñez y, más específicamente a nivel local como es el caso de los servicios de las DEMUNA¹ (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente) para este caso de los gobiernos locales de Acomayo y Acos, provincia Acomayo, Cusco (lugares donde se realizó la investigación). Esta situación se evidencia a través del gerenciamiento de la DEMUNA a nivel local, donde por un lado el conocimiento sobre roles y funciones del servicio es limitado por el personal a cargo, sumado al mismo, la alta rotación de personal y el limitado presupuesto, no permiten una intervención sostenida y que responda a las demandas de la población beneficiaria. Muestra del cual el 41,2% de los NNA encuestados indican que es importante protegerlos porque existe violencia, maltrato, vulneración de sus derechos; siendo evidencia de la existencia de transgresión de derechos de los NNA en estas localidades. Por lo que el 92,2% de los niños, niñas y adolescentes encuestados consideran que es necesario la presencia de la DEMUNA para la protección de la niñez, siendo esta una exigencia del 80,9%. Así mismo el empoderamiento de los NNA (manejo de información y promoción de derechos) son fundamentales para que los niños no sufran violencia y se consideren como sujetos de derecho ya que solo el 11,8% indicó que tiene derecho a la protección, es decir, este derecho no está siendo reconocido o conocido como tal al igual que el derecho a la participación.

¹Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	5
INTRODUCCIÓN.	6
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y UBICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA GERENCIA SOCIAL.	8
1.1.- Planteamiento del problema.	8
1.2.- Objetivo general y objetivos específicos.	10
1.3.- Justificación:	11
1.4.- Ubicación de la investigación en el campo de la Gerencia Social.	11
CAPITULO II MARCO TEÓRICO, NORMATIVO Y CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.	13
2.1.- Marco teórico.	13
2.1.1.- Política Social.	13
2.1.2.- Las políticas sociales en el Perú en materia de niñez: creación de las defensorías del niño y adolescente.	15
2.1.3.- Enfoques de desarrollo.	18
2.2.- Diagnostico Situacional.	22
2.3.- Marco normativo.	27
2.3.1.- Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (SNAINA).	28
2.3.2 .- Defensorías del Niño y Adolescente.	29
2.4.- Marco conceptual.	33
2.4.1.- Niña, niño:	33
2.4.2.- Violencia:	34
2.4.3.- Maltrato infantil:	34
2.4.4.- Protección infantil:	36
CAPITULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN.	37
3.1.- Forma de la investigación y Estrategia metodológica:	37
3.2.- Definición de variables.	38
3.3.- Determinación de la muestra.	41
3.3.1.- Dimensiones y características de la muestra:	41
3.4.- Unidades de análisis.	42
3.5.- Fuentes de información.	43
3.6.- Técnicas e instrumentos de investigación.	43
CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE DEMUNA DE LOS DISTRITOS DE ACOS Y ACOMAYO.	45

4.1.- Caracterización geografía, social y económica de la provincia de Acomayo: distritos Acomayo y Acos.	45
4.2.- Contextualización social, educativa, salud y protección.	46
4.3.- Defensoría Municipal del Niño y Adolescente: Estructura y potencial humano.	48
5.1.- Las DEMUNA de Acos y Acomayo, su gerenciamiento y logro de resultados.	50
5.1.1 Capacitación del Responsable y Organización para la implementación y funcionamiento del servicio.	51
5.1.2 Estrategias utilizadas para la proyección comunitaria y manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos.	53
5.1.3 Implementación de proyectos y asignación de presupuestos en materia de protección.	56
5.2.- Demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil.	58
5.2.1.- Los conocimientos que los niños, niñas y adolescentes tienen de la protección infantil, su importancia y la necesidad de contar con sistemas locales de protección a nivel local.	58
5.2.2.- ¿Es la protección un derecho? Consideraciones de los NNA sobre sus derechos y sus demandas como beneficiarios.	62
5.3.- Percepciones, conocimientos e interés de la población beneficiaria sobre derechos de los NNA y servicio de DEMUNA de su localidad.	65
5.3.1.- Percepción de la DEMUNA desde sus beneficiarios directos.	65
5.3.2.- Conocimiento de la población beneficiaria sobre la DEMUNA.	68
CONCLUSIONES.	73
PROPUESTAS DE MEJORA.	75
ANEXOS.	84
BIBLIOGRAFÍA.	101

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación se llevó a cabo con la ayuda, aporte y participación de los niños, niñas y adolescentes, directores, padres y madres de familia de las Instituciones Educativas Secundarias de las comunidades de Huascar y Acos de la provincia de Acomayo, departamento Cusco. A quienes va mi eterna gratitud y compromiso de aporte en la prevención de la violencia hacia la niñez, promoción y cumplimiento de sus derechos.

A mi esposo, por su apoyo y comprensión.

Maira Yndira Gonzales Zambrano



INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo contiene el diseño teórico, metodológico, análisis e interpretación de los datos obtenidos durante el tiempo de duración del trabajo de campo, así como una propuesta de mejora, enmarcados dentro de un proyecto de investigación. Este proyecto fue diseñado con el objetivo de estudiar los factores por las que las DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente) de los distritos de Acos y Acomayo de la provincia de Acomayo, departamento de Cusco inciden limitadamente en la reducción de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes y en ser considerados como referentes en la protección de sus derechos. En tal sentido este trabajo está enmarcado al estudio de la forma de gerenciamiento de las DEMUNA, las demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil y el conocimiento sobre sus derechos.

La tesis está dividida en 05 capítulos: en el primero de ellos se abordará el planteamiento del problema de investigación, la justificación, los objetivos general y específico y la ubicación de la investigación en el campo de la Gerencia Social. El planteamiento del problema sustenta la situación de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y local frente al cual la necesidad de que las DEMUNA tengan una intervención eficaz y pertinente que se sustentan en la justificación de la investigación.

El segundo capítulo abordará aspectos teóricos, normativos y conceptuales y; los enfoques de desarrollo que sustentan la presente investigación. Siendo la Gerencia Social el análisis de las políticas sociales, desde el aspecto teórico se inicia con la definición de política social, que tiene como objetivo principal lograr el Bienestar social de la población y el desarrollo pleno de sus las capacidades individuales y colectivas. Desde el aspecto normativo se abordarán las políticas sociales en el Perú en materia de niñez, que inicia con la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y la posterior aprobación del Código de los Niños y Adolescentes del Perú en el año 1992. Este código introdujo a las Defensorías del Niño y Adolescentes como un servicio encargado de resguardar y promover los derechos reconocidos a favor de los niños, niñas y adolescentes, dentro de estas se encuentran las DEMUNA promovidas por los gobiernos locales.

Los enfoques de desarrollo que enmarcan esta investigación son: enfoques de derechos, desarrollo humano y desarrollo de capacidades.

Así mismo desde el marco conceptual se abordarán los conceptos centrales que enmarcan la presente investigación: concepto de niño, niña, violencia, maltrato y protección infantil.

El tercer capítulo abordará la metodología de investigación: técnicas e instrumentos para el recojo de información como la entrevista, encuesta y grupo focal enmarcadas en las estrategias metodológicas de tipo cualitativo y cuantitativo; así mismo se definirán las variables empleadas. De acuerdo a los métodos de muestreo empleados el tamaño de la muestra fue de 68 estudiantes de tercero y quinto de educación secundaria, 50% de padres y madres de estos estudiantes, 10% de autoridades comunales y distritales y los responsables de las DEMUNA. De estos porcentajes se han definido las fuentes de información y unidades de análisis.

El cuarto capítulo presentará el servicio de las DEMUNA de los distritos de Acos y Acomayo así como el contexto social en el que se encuentran.

Finalmente en el capítulo cinco se presentarán los hallazgos de la investigación en materia de protección a la niñez, derechos, demandas de la población y la forma de gerenciamiento de la DEMUNA. Este capítulo está dividido en 03 secciones de acuerdo a los objetivos planteados; el primero de ellos se evidenciará la forma de gerenciamiento de las DEMUNA a través del acceso a capacitación de los responsables del servicio para el manejo de información sobre roles, funciones y normativa; así como la asignación de presupuesto desde el gobierno local y las estrategias empleadas para la proyección comunitaria, es decir, para su acercamiento y posicionamiento en la población. En la segunda sección se abordará sobre las demandas de la población beneficiaria en materia de protección a través de su conocimiento, percepción y reconociendo de la misma como un derecho. La tercera sección abordará el conocimiento y percepción de los niños, niñas y adolescentes así como de sus padres y madres sobre el servicio de DEMUNA de sus localidades, si la consideran necesaria y la reconocen como una institución de protección y promoción de derechos de los NNA. Finalmente se presentarán las conclusiones a las que se arribaron y las propuestas de mejora de la política.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y UBICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA GERENCIA SOCIAL.

1.1.- Planteamiento del problema.

Partiendo de que la investigación en gerencia social es el análisis de las políticas sociales y la razón de ser de estas es satisfacer las necesidades de toda la población, buscando el desarrollo sustentable y humano mediante la generación de capital social y humano. En este entender la décimo sexta política de Estado² tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares; así como el propósito de garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión.

Sin embargo y a pesar de que existe mayor sensibilidad hacia el tema de la niñez y la presencia del Estado a través de instituciones locales para la vigilancia en protección, sobre todo desde las DEMUNA³ (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente), aun la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes persiste en mayor porcentaje, en especial de acuerdo al lugar de procedencia de los mismos o la funcionalidad, pertinencia y eficacia en que es implementada la política en mención en especial a nivel local, como por ejemplo el de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo, Cusco.

Es así que en un estudio realizado por UNICEF y el INEI en el año 2011⁴ sobre el estado de la niñez en el Perú, muestran datos sobre la situación de violencia que atraviesan niños, niñas y adolescentes, donde indican que en el Perú, el 52.5% de los padres y madres utilizan el maltrato físico (golpes y palmadas) como un método frecuente para imponer disciplina a sus niños, niñas y adolescentes (ENDES Varones 2008). En el mismo estudio indican que según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre setiembre del año 2008 y junio del 2009 se registraron 87 casos de homicidios entre los niños, niñas y adolescentes. En el año 2009, los Centros de Emergencia Mujer atendieron 7,705 casos de maltrato infantil y 3,200 casos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes; y las Defensorías del Niño y del Adolescente recibieron 4,792 casos de maltrato infantil, 897 casos de atentado contra la libertad sexual y 2,149 casos de violencia familiar.

² Fortalecimiento de la familia protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. <http://www.ceplan.gob.pe/plan-bicentenario/las-pol-ticas-estado-del>

³ Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

⁴ INEI, UNICEF, lima 2011. "Estado de la Niñez en el Perú"

Así mismo un estudio realizado por GRADE y PLAN INTERNACIONAL sobre la violencia: una barrera *intergeneracional* en la vida de las niñas y las mujeres, indican según ENDES 2000 y 2010 que la violencia infantil en el Perú para el 2010 fue de 32% y en Cusco 31%⁵.

A nivel de la Provincia de Acomayo, no se han encontrado datos estadísticos sobre casos de violencia que sean manejados por la población, cada operador de justicia tiene un registro propio, en el caso de la DEMUNA de Acomayo, indican que no encontraron un cuaderno de registro de casos reportados de violencia infantil para el año 2014(responsable de DEMUNA 2014); para el caso de la DEMUNA de Acos la situación se repite. Los datos encontrados respecto de la situación de la seguridad ciudadana del Distrito de Acomayo, según reporte de estadísticas policiales del distrito de Acomayo por la Comisaria en el año 2012, se tienen registrados 35 casos de violencia familiar y 09 casos de delitos contra la libertad sexual⁶. Estos datos nos ayudan a ir evidenciado la situación de violencia existente a nivel de los distritos de Acomayo.

Ante lo cual, se formula la siguiente pregunta de investigación en Gerencia Social: **¿Por qué el servicio de las DEMUNA de los gobiernos locales de Acos y Acomayo de la Provincia de Acomayo, Departamento del Cusco; tienen incidencia limitada en la reducción de la violencia y en ser consideradas como referentes de la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes?**

La misma ayudará a conocer: cuan efectivos son los sistemas locales de protección, en especial el de las DEMUNA, si estos responden a las necesidades y demandas de la población beneficiaria, si están contribuyendo en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez, si están cumpliendo con su rol de promoción de derechos de la niñez, si su proyección comunitaria tiene impacto a nivel de la población beneficiaria, si es percibida y reconocida por la población en especial beneficiaria, si estas cuentan con el personal idóneo. Lo que nos permitirá conocer si estas contribuyen en forma pertinente y eficiente en la protección de la niñez y la sostenibilidad del servicio a nivel local. Más aun cuando no existen estadísticas reales sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes y casos atendidos a nivel de los gobiernos locales y sistemas de protección de la Provincia de Acomayo. Por lo que la población y en especial las autoridades no manejan información y la percepción es que no existe

⁵ MARTÍN BENAVIDES, PAOLA SARMIENTO, SILVIO CAMPANA Y PALOMA BELLATIN – GRUPO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO (GRADE) y Plan Internacional, Lima, Marzo 2014. “violencia de género y maltrato infantil en dos comunidades rurales de cusco.”

⁶ Consorcio WILLAY, 2013, Compilación estadística y situacional del distrito de Acomayo.

violencia, siendo esta invisibilizada y naturalizada cada vez más, aceptada como tal por la población tanto que la genera y aquellos que son víctimas.

1.2.- Objetivo general y objetivos específicos.

Objetivo general de investigación:

Analizar el servicio que prestan las DEMUNA de Acos y Acomayo identificando los factores que estarían limitando su incidencia en la reducción de la violencia contra la niñez y que sean referentes en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de proponer medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez.

Objetivos específicos de investigación:

1. Analizar e Identificar la forma de gerenciamiento o implementación del servicio de las DEMUNA de los distritos de Acos y Acomayo.
2. Identificar las demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil.
3. Analizar e identificar las percepciones, el conocimiento e interés de la población beneficiaria directa e indirecta (padres, madres, docentes y autoridades locales) sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el servicio que presta la DEMUNA en su localidad.
4. Proponer medidas de política que mejoren el servicio de la DEMUNA, como: asignación presupuestal, personal idóneo y a tiempo completo, manejo de información estadística, acercamiento a la población y participación en espacios de concertación.

1.3.- Justificación:

A nivel nacional, la Constitución Política establece que tanto la comunidad como el Estado tienen el deber de proteger especialmente al niño, niña y adolescente. Asimismo, y como parte del proceso de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1992 el Estado Peruano aprobó el Código de los Niños y Adolescentes, que posteriormente fue reemplazado por el actual Código de los Niños y Adolescentes, publicado en el año 2000. A partir de dichas normas, se incorpora en el ordenamiento jurídico nacional un Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (Snaina), el cual, partiendo del principio del interés superior del niño, busca garantizar el efectivo ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes⁷. Es así que a nivel de los gobiernos locales existe y debe existir un espacio- la DEMUNA- que tiene como objetivo el de proteger, atender, promover y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entonces contamos con normativas y leyes que garantizan la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pero a pesar de ello, los derechos de los niños se ven vulnerados; niños que sufren violencia sexual, psicológica, física por negligencia que muchas veces son invisibilizados no solamente porque los sistemas de protección no son eficaces, sino porque la sociedad civil (los responsables: padres y madres) y autoridades tienen una percepción de la no existencia de violencia que ha generado indiferencia hasta el punto de aceptarla como algo normal y natural.

Por lo que esta investigación busca aportar con propuestas para que la Política de Estado “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud” en la que se encuentra, preste un servicio eficaz y eficiente a nivel de los gobiernos locales del ámbito de la investigación.

1.4.- Ubicación de la investigación en el campo de la Gerencia Social.

Partiendo de la diferencia entre investigación social e investigación en gerencia social, donde por un lado la primera estudia problemas sociales y busca generar conocimientos, la segunda tiene por objetivo estudiar el impacto de las políticas sociales, como lo menciona Teresa Tovar...”Lo que se investiga en gerencia social no son los problemas sociales, sino las intervenciones de política realizadas frente a ellos o en relación con ellos”⁸. Ciertamente como lo menciona también Tovar “Las políticas

⁷ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

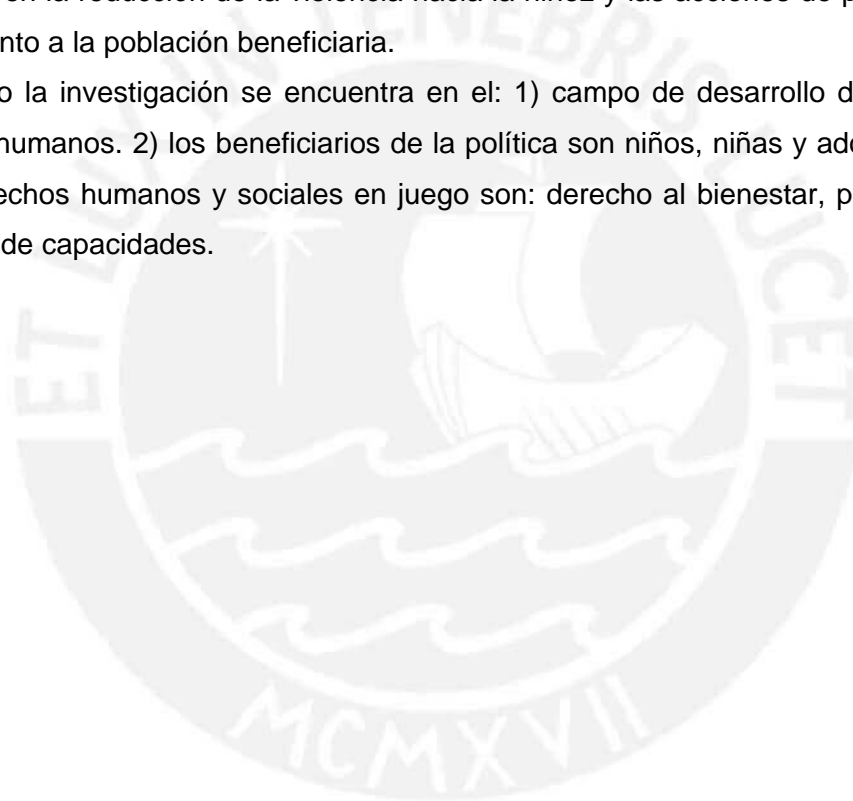
⁸ Pontificia Universidad Católica del Perú – Escuela de Posgrado, 2014. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso Investigación en Gerencia Social, séptima edición 2014.

sociales se diseñan e implementan para satisfacer las necesidades de toda la población de un país y para conseguir mayores niveles de bienestar y desarrollo”.

En este entender la presente investigación se sitúa en el campo de la Gerencia Social a través de la política social que involucra: “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”. En el nivel micro de esta política se centra en la implementación de las DEMUNA que ejecutan los Gobiernos Municipales de los Distritos de Acos y Acomayo de la Provincia de Acomayo, Región Cusco. Estas están enmarcadas en las políticas y normas a nivel nacional e internacional en materia de infancia y adolescencia.

La investigación se refiere a la fase de implementación del ciclo de política, pues investiga la forma de gerenciamiento de las DEMUNA, los aspectos que limitan su incidencia en la reducción de la violencia hacia la niñez y las acciones de promoción - acercamiento a la población beneficiaria.

Así mismo la investigación se encuentra en el: 1) campo de desarrollo de justicia y derechos humanos. 2) los beneficiarios de la política son niños, niñas y adolescentes, 3) los derechos humanos y sociales en juego son: derecho al bienestar, protección y desarrollo de capacidades.



CAPITULO II MARCO TEÓRICO, NORMATIVO Y CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.- Marco teórico.

2.1.1- Política Social.

Como ya se mencionó anteriormente la política social que involucra la presente investigación es: Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud. Pero ¿Qué es política social?

Según indica Bejar, Hector (2011). La política social es aquella política pública cuyo objetivo es hacer que los seres humanos y las condiciones en que estos viven mejoren material y espiritualmente. Persiguen el bienestar objetivo y subjetivo. El bienestar objetivo surge de la satisfacción de las necesidades básicas.

Entonces el objetivo principal de las políticas sociales es lograr el bienestar social, pero ¿Qué es? Según Bejar "se entiende por **bienestar social** la sensación de seguridad y confianza que tiene cada uno de los miembros de una sociedad en que no será abandonado por ésta en caso de invalidez, vejez, desocupación, accidente o enfermedad (Bejar, Hector 2011)⁹. En este sentido el bienestar social no solo implica lo material sino también lo espiritual, como ya lo mencionó Béjar se debe perseguir el bienestar objetivo y subjetivo. Lo importante es el *bienser*, es decir la calidad espiritual y cívica de los miembros de la sociedad. Y la felicidad que no es solo consecuencia del consumo material.

Y ¿cómo surge o nace la concepción de bienestar social?

Durante la edad media (alta y baja edad media y el primer capitalismo) siglos V y XV, las sociedades europeas se caracterizaban por la asistencia caritativa a los pobres, el financiamiento era la limosna, el actor principal la iglesia católica, la población objetivo fueron los pobres y mendigos; enfermos y desvalidos y; el valor predominante era la exaltación de la pobreza voluntaria e involuntaria. Posteriormente se pasó a un financiamiento a través de impuestos, donde el actor principal pasó a ser el Estado Monárquico, la población objetivo seguían siendo los pobres y mendigos, el valor predominante fue la exaltación del trabajo, condena y persecución del ocio y la vagancia. Entonces se pasó de la asistencia eclesial al control estatal, de la caridad a la desconfianza, de considerar a la pobreza como algo natural a verla como un problema social. La pobreza ya no fue vista como virtud, sino como vicio. Se distinguió a los pobres dignos de los indignos¹⁰.

⁹ Bejar Rivera, Hector 2011. Justicia social, política social cuarta edición actualiza. Lima- Perú, pp. 47.

¹⁰ En Material de Estudio de la Maestría en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Curso Políticas Sociales y Desarrollo (2011), pp 27-37.

En las últimas décadas del siglo XIX, cuando aparece en Europa la llamada *cuestión social*, que colocaba en la agenda los problemas sociales generados por la Revolución Industrial, cuyo objetivo fue moralizar la economía liberal y poner límites a sus excesos¹¹. Hasta ese entonces el ámbito social para la intervención del Estado se reducía a la caridad que ejercía frente a las personas, y posteriormente como indica Teresa Tovar, de los procesos de industrialización y desarrollo del capitalismo, el campo de lo social se ensancha y abarca también las condiciones salariales y de trabajo de los obreros, empleados y trabajadores en general, e incluye los servicios sociales (educación, salud, seguridad social) que deben proveerse a los ciudadanos.

El gobierno Británico en los años de 1916-1922 durante el mandato del Primer Ministro de Inglaterra por el Partido político Liberal David Lloyd George, encargó a William Beveridge un informe sobre cómo deberían ser las relaciones laborales en la Inglaterra del futuro¹². El informe de Beveridge como indica Bejar Hector (op cit) se basó en el argumento general de que la intervención del Estado es necesaria para abordar los principales problemas de la sociedad, introduciendo el principio de la **seguridad social** que consistía no solo en evitar el desempleo sino que planteaba evitar la pobreza a través de componentes como: un sistema de educación, un servicio de salud gratuito y provisión de viviendas accesible. Beveridge diseñó un sistema de protección social o un Estado del Bienestar destinado a proteger a todos los ciudadanos “desde la cuna hasta la tumba”. El Estado del Bienestar tenía dos objetivos: crear una sociedad más igualitaria y proteger a los individuos a lo largo de su vida.

Amartya Sen (1999) en su artículo sobre el Futuro del Estado del Bienestar, indica que la naturaleza del mismo...”consiste en ofrecer algún tipo de protección a las personas que sin la ayuda del Estado puede que no sean capaces de tener una vida mínimamente aceptable según los criterios de la sociedad moderna... **La idea fundamental versa en torno a la interdependencia entre los seres humanos**”¹³.

Entonces las políticas sociales buscan el bienestar de la población de forma integral, es decir, un bienestar no solo económico que garantice el acceso a cubrir necesidades básicas, sino también en la misma medida en el aspecto emocional, en el bien ser (calidad espiritual- la felicidad).

¹¹ Pontificia Universidad Católica del Perú – Escuela de Posgrado, 2014. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso Investigación en Gerencia Social, séptima edición 2014, pp 07.

¹² Pontificia Universidad Católica del Perú – Escuela de Posgrado, 2011. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso Políticas Sociales y Desarrollo (2011), pp 53-62.

¹³ http://www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/sen-futuro_de_estado_del_bienestar.htm.
Ultima consulta 12 de diciembre del 2016.

Otro de los objetivos de la política social como menciona Béjar es un objetivo más amplio, es el goce equitativo del ambiente y los bienes sociales. Y uno más ambicioso el **desarrollo humano** (desarrollo pleno de las capacidades individuales y colectivas de una sociedad).

Teniendo claro que el objetivo de las políticas sociales es buscar el bienestar social de la población y a la vez el desarrollo pleno de sus capacidades individuales y colectivas, también es un reto constante que estas, en el momento de que sean implementadas no terminen siendo asistenciales y para lograrlo es necesario el ejercicio efectivo de nuestra ciudadanía. La existencia de la política social objeto del presente estudio es fundamental ya que su efectiva implementación como parte de un proceso sentará las bases del capital social y humano en los niños, niñas y adolescentes del presente y futuro.

2.1.2.- Las políticas sociales en el Perú en materia de niñez: creación de las defensorías del niño y adolescente.

Las políticas sociales en materia de niñez y adolescencia en nuestro país nacen a partir de la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, que es un consenso reconocido y aceptado por diferentes culturas y estados miembros de las Naciones Unidas. Otros instrumentos normativos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos —Declaración de los Derechos del Niño (1959), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros los cuales, luego de haber sido ratificados por el Estado Peruano, contienen un conjunto de obligaciones que las entidades gubernamentales deben cumplir para garantizar la efectiva realización de estos derechos¹⁴.

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 por parte del Perú, el tema de la niñez en la agenda pública peruana se ha fortalecido de manera creciente. La IV Reunión Ministerial Americana en Infancia y Política Social realizada en 1999 en Lima, así como el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que tuvo lugar en nuestro país en setiembre del año 2009, son dos hitos relevantes en este proceso¹⁵.

Pero no es hasta que el Estado Peruano aprobó el Código de los Niños y Adolescentes (1992), que el tema de niñez se efectiviza, es a partir de esta norma que el Estado peruano inició la implementación de las obligaciones previstas en la Convención sobre

¹⁴ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

¹⁵ PNAIA- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia al 2021, pp 20.

los Derechos del Niño. A través del referido Código se creó el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (Snaina), como sistema encargado de dictar las políticas nacionales y coordinar los planes, programas y acciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a los niños y adolescentes¹⁶. Asimismo, introdujo a las Defensorías del Niño y Adolescentes como un servicio encargado de resguardar y promover los derechos reconocidos a favor de los niños, niñas y adolescentes. El ente rector del SNAINA es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp), siendo la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes la encargada de dirigirlo, coordinarlo y supervisarlos¹⁷.

La Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes (DGNNA) la conforman la Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Sistemas Locales y Defensorías y la Dirección de Investigación Tutelar¹⁸. Cabe resaltar que al DGNNA actualmente es parte del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables.

Así mismo la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (dependiente de la DGNNA) es la encargada de proponer las normas y políticas nacionales así como promover, coordinar y supervisar el servicio prestado por las Defensorías del Niño y el Adolescente (DNA's) a nivel nacional. Dentro de las DNA se encuentran aquellas promovidas por los gobiernos locales tanto provinciales como distritales denominadas **DEMUNA-Defensoría Municipal del Niño y Adolescente**.

Como se ha indicado el MIMP a través de la DGNNA son los encargados de dictar políticas, programas, planes en favor de la niñez; en este entender en el año 1992 al 1995 se creó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) estuvo enmarcado en la Estrategia de alivio a la Pobreza que el gobierno de entonces puso en marcha.

En 1996 al 2000 se elaboró otro PNAIA, posteriormente el Plan que marca el hito en las políticas públicas en materia de niñez en nuestro país es el Plan Nacional de Acción por

¹⁶ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164, pp 35 -40

¹⁷ La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, encargado de diseñar, promover y coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y sufren de discriminación, violencia y exclusión social. En

http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=272. Ultima consulta 11 de enero 2016.

¹⁸

http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=272. Ultima consulta 11 de enero 2016.

la Infancia y Adolescencia 2002-2010¹⁹, que fue promulgada en mayo del 2002, que adquiere rango de ley²⁰. Lo relevante en este plan como se menciona en el PNAIA 2012-2021 es que consultó diferentes actores y tomó en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes. Este Plan tuvo cuatro objetivos estratégicos organizados de acuerdo al ciclo de vida de las niñas, niños y adolescentes; uno de ellos relevantes en materia de protección fue el objetivo n°4 “Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos del niño, niña y adolescente (0-17 años de edad)” para el cumplimiento de la misma y sus estrategias establece como responsables entre ellos a los gobiernos locales, defensorías del niño y adolescentes, PROMUDEH hoy MIMP²¹.

En ese mismo año 2002 la sociedad civil organizada, líderes de partidos políticos, Presidente de la República de ese entonces y empresariado firmaron el llamado “Acuerdo Nacional al 2021”, donde priorizaron 31 políticas de estado las mismas que han sido agrupadas en 04 ejes temáticos en el Plan Bicentenario al 2021²². La décimo sexta Política de Estado de este acuerdo es “**Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud**”, perteneciente al eje temático de equidad y justicia social, esta política tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares, así como el propósito de garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión, para lo cual se ha creado un programa estratégico “Programa contra la violencia familiar y sexual”.

Por ultimo tenemos el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021. Este plan en su objetivo estratégico n° 04 establece **garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años** de edad teniendo como meta emblemática la n° 06 ¡En el Perú no se maltrata a su infancia! disminuye violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes”.

Los planes de acción por la infancia y la adolescencia en especial el actual Plan vigente y la décimo sexta política del acuerdo nacional son instrumentos de política pública del

¹⁹ Aprobado con Decreto Supremo N° 03-2002-PROMUDEH y elevado a rango de Ley con la Ley N° 28487. El cual fue propuesto por la entonces Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, y validado por una Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 015-2002-PROMUDEH. En Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, pp 13-21.

²⁰ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, pp 13-21.

²¹ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (Pnaia) 2002 – 2010, pp 80.

²²CEPLAN- CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, Lima 2011.

“Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”. <http://www.ceplan.gob.pe/plan-bicentenario/las-pol-ticas-estado-del>

Estado Peruano que señala la agenda a seguir en la presente década para defender los derechos de niñas, niños y adolescentes, así mismo como se ha mencionado antes en materia de protección y derechos señalan como responsables tanto al MIMP a través de la defensoría del niño y adolescente y a los gobiernos locales a través de las defensorías municipales del niño y adolescente, entre otras instituciones públicas privadas y sociedad civil para su cumplimiento. Esta responsabilidad no solo es vista como obligación sino como estrategia para para facilitar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes por ser un servicio que geográficamente está más cerca a la población, ya que en la mayoría de provincias y distritos del país existen, lo que las convierte en la red especializada en niñez y adolescencia más grande del país²³.

Precisamente las DEMUNA por el rol y función que cumplen en materia de niñez y adolescencia deben procurar lograr el bienestar de los mismos.

2.1.3.- Enfoques de Desarrollo.

2.1.3.1.- Enfoque de Derechos.

Como menciona Carmela Chung Echevarria... “Una política pública que incorpora el enfoque de derechos estará destinada a que las personas accedan a servicios públicos para el cumplimiento de sus derechos y deberes”²⁴.

Para poder centrarnos en este enfoque, es necesario que se tenga claro el concepto de derechos humanos, según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas “Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos (principalmente) y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras”²⁵. Entre sus principales características se encuentra la **universalidad, la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano.**

²³ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, pp 26.

²⁴ Pontificia Universidad Católica del Perú – Escuela de Posgrado, 2013. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso Enfoques Transversales en Proyectos de Desarrollo. Setiembre-Diciembre 2013, Carmela Chung Echevarria.

²⁵ <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Preguntas frecuentes sobre el enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Naciones Unidas - Nueva York - Ginebra, 2006. Última consulta 14 de diciembre del 2016.

Pero, **¿qué es el enfoque basado en derechos?** El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006. Op cit).

En este entender, las políticas sociales y en especial en materia de niñez deberán buscar por un lado cumplir con obligaciones adquiridas internacionalmente para el cumplimiento de los derechos, en este caso la Convención de los Derechos del Niño, que el Perú ratificó y; por otro lado estas deberán ser formuladas e implementadas para la promoción y protección de los derechos. Para el caso de la política objeto del presente estudio, según sus objetivos y razón de ser en su diseño, cumple especialmente con lo normativo, pero en lo operacional, existen debilidades puesto que la promoción y cumplimiento de los derechos de la niñez es una tarea aún pendiente, ya que la violencia hacia la niñez es persistente y muestra cifras alarmantes, como se evidenciará en el diagnóstico situacional. Sí bien existen políticas públicas en materia de niñez, las estrategias de fortalecimiento a las redes de Defensorías del Niño y Adolescente es otra de las tareas pendientes que nos compete a todos tanto a los responsables (gobiernos) y los corresponsables (sociedad civil) ya que a través de estas podemos lograr que los titulares de derechos (en este caso los niños, niñas y adolescentes) conozcan sus derechos y participen en su promoción y cumplimiento.

Precisamente las Naciones Unidas ha establecido un conjunto de atributos fundamentales en el enfoque de Derechos Humanos, entre ellos:

- Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.
- Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los *titulares de derechos* y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes *titulares de deberes* y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

2.1.3.2.- Enfoque de Desarrollo Humano.

En el año de 1990 el Programa de Naciones Unidas-PNUD construyó el concepto de Desarrollo Humano como “un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de del ser humano. En principio estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr una vida decente²⁶.

Los conceptos formulados en torno al Desarrollo Humano son: Productividad, es preciso posibilitar que las personas aumenten su productividad y participen plenamente en el proceso de generación de ingresos y empleo remunerado, Equidad, es decir, acceso de todos a la igualdad de oportunidades, asegurar el acceso a oportunidades no solo para las generaciones actuales sino futuras, Participación, el desarrollo debe ser efectuado por las personas y no solo para ellas , participación plena en las decisiones y los procesos que conforman su vida (PNUD. Informe de Desarrollo Humano 1995)²⁷.

2.1.3.3.- Enfoque de Desarrollo de Capacidades.

Según la definición del PNUD, el desarrollo de capacidades es el “proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo” (PNUD. Desarrollo de capacidades, nota práctica. 2008)²⁸. Esto implica el proceso de crear y construir capacidades, además de su (posterior) utilización, gestión y mantenimiento.

Entonces podemos concebir las capacidades desde dos puntos: como proceso (esfuerzo por mejorar la capacidad) y a la capacidad como producto o resultado de un proceso (habilidades producidas). También como capacidad potencial e indicada o capacidad efectiva²⁹.

El PNUD ha identificado tres puntos en los que crece y se nutre la capacidad: un entorno favorable, las organizaciones y las personas. Estos tres niveles se influyen

²⁶ http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf. Pp 34. Ultima consulta 13 de enero del 2016.

²⁷ http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1995_es_completo_nostats.pdf. Ultima consulta 14 de enero del 2016. Pp, 16.

²⁸ http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf. Ultima consulta 14 de enero del 2016. Pp, 4.

²⁹ Material de estudio del curso de Investigacion en Gerencia Social. Pp 23.

recíprocamente de manera fluida: la fortaleza de cada uno depende de la fortaleza de los demás y también la determina (PNUD. El Desarrollo de Capacidades 2009)³⁰.

El entorno favorable: es el amplio sistema social en el que operan las personas y las organizaciones. Incluye todas las reglas, leyes, políticas, relaciones de poder y normas sociales que regulan la interacción cívica. Es el entorno favorable el que marca el alcance del desarrollo de capacidades.

El nivel organizacional: se refiere a la estructura, políticas y procedimientos internos que determinan la efectividad de una organización. Es aquí donde se ponen en juego los beneficios del entorno favorable y donde se reúne una variedad de personas.

Cuanto mejor alineados estén estos elementos y mejores sean sus recursos, mayor será el potencial de su capacidad de crecimiento.

El nivel individual: lo conforman las aptitudes, experiencias y conocimientos de cada persona que permiten su desempeño. Algunas de estas aptitudes son adquiridas formalmente, a través de educación y capacitación; pero otras son de origen informal y provienen de las acciones y observaciones de las personas. El acceso a recursos y experiencias que permitan desarrollar la capacidad individual es moldeado en gran parte por los factores organizacionales y sistémicos descritos anteriormente, los cuales son influenciados a la vez por el grado de desarrollo de capacidades de cada individuo.

El desarrollo de capacidades es por un lado un proceso de crear y mejorar las capacidades y por otro lado la ultimación, gestión y mantenimiento de estas; esto bajo un enfoque sistémico, es decir, no solo a nivel individual sino a nivel organizacional y del entorno.

Cuando hablamos de políticas sociales, el desarrollo de capacidades es interdependiente con el enfoque de derechos y desarrollo humano. Ya que debe buscar que los titulares de derechos (según sea el caso), la población, las organizaciones e instituciones mejoren sus capacidades para que realicen una función eficaz y pertinente que conlleven al logro de resultados esperados. Tal como menciona Peter Morgan (1997) ³¹ ha definido el desarrollo de capacidades como el proceso mediante el cual las personas, los grupos y las organizaciones mejoran sus habilidades para llevar a cabo sus funciones y para alcanzar los resultados deseados a través del tiempo.

³⁰ http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf. Ultima consulta 10 de enero del 2016. Pp, 3-9.

³¹ En material de estudio de la Maestría en Gerencia social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Curso de Investigación social (2014). Pp 24.

Otro aspecto importante dentro del desarrollo de capacidades en las políticas sociales como indica Teresa Tovar (2014)³² es analizar la relación entre decisores y ejecutores dentro de una misma institución como parte de su desarrollo coparticipativo de capacidades. Puede haber subordinación jerárquica, dentro de un esquema institucional rígido (los involucrados cumplen sus funciones mecánicamente). Puede darse por el contrario una interiorización reflexiva de las funciones asignadas (una fuerte dosis de compromiso y creatividad). También puede ocurrir que los ejecutores se resistan y recreen las prescripciones recibidas e incluso que den lugar a contra ejecuciones y estrategias alternativas.

En la misma medida se debe examinar las condiciones en que los ejecutores de políticas operan, su nivel de información, su perfil de capacidades, las condiciones en que trabajan, los recursos con que cuentan, su grado de motivación y compromiso, su grado de iniciativa, etc. Ya que de ellos dependen en gran medida el logro de resultados y una implementación pertinente de las políticas.

2.2.- Diagnostico Situacional.

“Bueno se supone que ellos [hijos] se pongan derechitas para eso se les pega, es para ellos mismos. (...) siempre es bueno. (...) cuando un árbol crece chueco, chueco nomás va crecer. (...) si no después ellos van por el mal camino.(...) sí esta bien [pegarles] cuando no es todas las veces, solo es a veces cuando se portan muy mal uno duro hay que darle, rapidito te hacen caso cuando les cae (...)”³³(Madre, Anchayaque).

“Tenía un amigo que su viejo lo avergonzaba en el colegio, le gritaba o lo golpeaba, o si no, no le daba pasaje y que camine media hora antes para llegar al colegio”. (Carlos, estudiante. Callao, 25 años)³⁴.

Estas dos manifestaciones citadas, evidencian la situación de violencia que viven los niños, niñas y adolescentes en nuestro país en menor y mayor grado de acuerdo al contexto sociocultural del que provienen, situación que cada vez más se naturaliza y es aceptable, ya que es invisibilizada, aceptada como tal por la población tanto que la genera y aquellos que son víctimas.

³² En material de estudio de la Maestría en Gerencia social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Curso de Investigación social (2014). Pp 25.

³³MARTÍN BENAVIDES, PAOLA SARMIENTO, SILVIO CAMPANA Y PALOMA BELLATIN – GRUPO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO (GRADE), Lima, Marzo 2014. “violencia de género y maltrato infantil en dos comunidades rurales de cusco.”

³⁴UNICEF, 2009. “Algunas Reflexiones sobre la Situación de la Niñez en el Perú a los 20 Años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”, Pag 34.

¿Por qué ocurre esto?

¿Por qué nuestros sistemas de protección no son eficaces y eficientes respondiendo a las demandas de la población, no se acercan a ellos? O ¿por qué como sociedad civil y Estado no le damos la importancia debida, no estamos invirtiendo en su prevención y reducción? ¿Tenemos cifras o estadísticas reales sobre esta situación, sus causas y consecuencias? Son muchas las interrogantes que nos puede generar esta situación. El contar con información y uso del mismo, hace que en alguna medida las intervenciones que se realizan y las que se pudieran realizar sean más pertinentes, sin embargo cuando estas no existen o no reflejan la realidad más aun cuando se refieren a la vulneración de derechos y violencia hacia los niños, niñas y adolescentes hace que como en el caso de los gobiernos locales y sistemas de protección de la Provincia de Acomayo, tengan la percepción de la no existencia de la misma, siendo esta invisibilizada y naturalizada cada vez más, reflejada en su limitada intervención para su reducción y prevención.

Como menciona Saldarriaga (2012) en su artículo sobre las políticas públicas de protección infantil³⁵, *“una de las causas asociadas a la falta de información acerca de las cifras de violencia infantil, sus determinantes y el contexto en que sucede, es la ausencia de investigaciones cuantitativas que tengan representatividad a nivel nacional”*. Entonces, de esto se puede aseverar que a nivel del Estado no se está invirtiendo en forma pertinente ni eficiente sobre este tema, porque muchas de las estadísticas existentes son muestreos que no reflejan la realidad nacional en su total dimensión y a la vez son recogidas desde las percepciones de los adultos ya sean padres, madres o cuidadores, pero desde la percepción de los niños, niñas y adolescentes en mínimo porcentaje.

Por otro lado hay estudios de particulares y algunos alcances de estadísticas realizadas por algunos sectores en el país, que nos muestran la realidad en la que viven los niños, niñas y adolescentes.

En el mismo artículo Saldarriaga hace mención a cifras sobre violencia infantil, una de ellas publicada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), donde 8 de cada 10 niños en promedio habían sufrido violencia física y/o psicológica en su hogar durante los últimos 12 meses. En el mismo artículo muestra la data obtenida por Save the Children en el año 2002, que señala que alrededor del 50% de los niños reportan castigo físico ocasional dentro de sus casas.

³⁵VÍCTOR SALDARRIAGA LESCANO, lima 2012. “Las políticas públicas de protección infantil: Una mirada a las DEMUNA” – Boletín N° 4. Niños de Milenio.

En un estudio realizado por UNICEF y el INEI en el año 2011³⁶ sobre el estado de la niñez en el Perú, también muestran datos sobre la situación de violencia que atraviesan niños, niñas y adolescentes, donde indican que en el Perú, el 52.5% de los padres y madres utilizan el maltrato físico (golpes y palmadas) como un método frecuente para imponer disciplina a sus niños, niñas y adolescentes (ENDES Varones 2008). En el mismo estudio indican que según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre setiembre del año 2008 y junio del 2009 se registraron 87 casos de homicidios entre los niños, niñas y adolescentes. En el año 2009, los Centros de Emergencia Mujer atendieron 7,705 casos de maltrato infantil y 3,200 casos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes; y las Defensorías del Niño y del Adolescente recibieron 4,792 casos de maltrato infantil, 897 casos de atentado contra la libertad sexual y 2,149 casos de violencia familiar.

Un estudio realizado por GRADE y PLAN INTERNACIONAL sobre la violencia: una barrera intergeneracional en la vida de las niñas y las mujeres, indican según ENDES 2000 y 2010 que la violencia infantil en el Perú para el 2010 fue de 32% y en Cusco 31%³⁷.

A nivel de la provincia de Acomayo, no se han encontrado datos estadísticos sobre casos de violencia que sean manejados por la población, cada operador de justicia tiene un registro propio, en el caso de la DEMUNA de Acomayo, indican que no encontraron un cuaderno de registro de casos reportados de violencia infantil para este año (responsable de DEMUNA 2014); para el caso de la DEMUNA de Acos la situación se repite. Los datos encontrados respecto de la situación de la seguridad ciudadana del distrito de Acomayo, según reporte de estadísticas policiales del distrito de Acomayo por la Comisaria en el año 2012, se tienen registrados 35 casos de violencia familiar y 09 casos de delitos contra la libertad sexual³⁸. Estos datos nos ayudan a ir evidenciado la situación de violencia existente a nivel de los distritos de Acomayo en comparación con los datos evidenciados líneas arriba a nivel de algunas regiones del país. Así mismo según reporte del establecimiento de salud de Acomayo en el primer trimestre del 2014, se tamizaron 242 casos de violencia familiar, siendo 118 positivos haciendo un 49%. De estos casos 83 son casos de violencia contra niños y niñas, haciendo un 34%.

Una evidencia clara hasta el momento es la existencia de violencia infantil, pero entonces, en que espacios, desde quienes los niños, niñas y adolescentes sufren

³⁶INEI, UNICEF, lima 2011. "Estado de la Niñez en el Perú"

³⁷MARTÍN BENAVIDES, PAOLA SARMIENTO, SILVIO CAMPANA Y PALOMA BELLATIN – GRUPO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO (GRADE) y Plan Internacional, Lima, Marzo 2014. "violencia de género y maltrato infantil en dos comunidades rurales de cusco."

³⁸ Consorcio WILLAY, 2013, Compilación estadística y situacional del distrito de Acomayo.

violencia; las estadísticas arriba mencionadas nos indican que el espacio familiar es en el que los niños, niñas y adolescentes sufren más violencia, pero no es el único, sin embargo este espacio es el más cercano a ellos, donde deberían sentirse seguros y protegidos; pero la forma de “corrección y/o educación” (mal llamadas) a nivel del hogar y muchas veces en la escuela es el maltrato físico y psicológico, siendo una práctica cotidiana, naturalizada y aceptada por la sociedad. *“Una noticia publicada en el diario El Comercio en octubre de 2009, elaborado por IPSOS APOYO, dio cuenta de que el 42% de la población aprueba el castigo físico en los niños, niñas y adolescentes. Según el Instituto Nacional de Salud el 40% de casos de maltrato psicológico y físico son ocasionados por la madre y ocurren en el propio hogar”*(UNICEF, 2009)³⁹. Así mismo en el estudio realizado por GRADE y Plan Internacional evidencian esta situación, donde como resultado del estudio realizado en familias de la comunidad de Anchayaque y Santo Tomas de la Provincia de Chumbivilcas del Cusco... *“la violencia física es usada como estrategia disciplinaria para castigar a los NNA (uso de látigos, sogas, correas, palos, lazos)”*. Además indican que esta forma disciplinaria es recurrente y predominante, esta misma es aceptada, es decir, tiene valoraciones positivas tanto de parte de docentes como de padres de familia “ i) *“es necesario para criar bien”, ii) “es efectivo”, iii) “está justificado en ciertas circunstancias”* (GRADE y Plan Internacional 2014). otro dato importante de este estudio es que quienes ejercen esta violencia principalmente son los padres varones, siendo una figura autoritaria en la familia, en contraposición a la madre.

Y ¿cómo está respondiendo el gobierno y la sociedad civil a esta situación vivida por la niñez?

La respuesta es que existen marcos normativos a nivel internacional y nacional que se detallará más adelante, una evidencia clara es que a nivel internacional destaca la Convención de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989). A nivel del Estado Peruano está por un lado el Código de los Niños y Adolescentes, así mismo la creación del ente rector en materia de niñez fue en el año 1996 - Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, en el año 1992 se crea el Servicio de la Defensoría del Niño y el Adolescente, que forma parte del SNAINA (Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente).

Entonces a nivel del estado peruano existen políticas en materia de niñez pero, ¿Cómo es que se están implementando, son eficientes, eficaces, pertinentes?

³⁹UNICEF, 2009. “Algunas Reflexiones sobre la Situación de la Niñez en el Perú a los 20 Años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”. http://www.unicef.org/peru/spanish/cdn_final.pdf. Ultima consulta 02 de agosto 2014.

Como menciona Saldarriaga (2012) en su artículo sobre las políticas públicas de protección infantil, ...“no se han encontrado evaluaciones de los programas de protección que buscan prevenir y erradicar el maltrato infantil en el país”, y como resultado de esto es que gran parte de la población objetivo de estas políticas no manejan información, por un lado sobre los servicios y centros existentes a nivel local, sobre las consecuencias que genera la violencia en los niños, niñas y adolescentes así como la prevención de la misma y; por otro lado los tomadores de decisiones no manejan información sobre la implementación de estos programas y políticas, sus impactos en la población, pertinencia, acceso, atención de calidad, entre otros. Al respecto el estudio realizado por la Defensoría del Pueblo en el año 2013, nos da luces sobre el servicio de las DEMUNA, a la pregunta: **¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han presentado sus casos en la DEMUNA en el primer semestre del 2012?** Este informe nos indica que de la totalidad de casos presentados ante las DEMUNA —5652— sólo 1379 fueron denunciados por niños, niñas y adolescentes, es decir, el 24.29%⁴⁰. Esto nos revela por un lado el acceso de parte de este grupo a este servicio, así como el conocimiento e información sobre el servicio, la atención de calidad, el posicionamiento del servicio a nivel local, el personal que atiende, entre otros.

Otra pregunta interesante es ¿A cuántos de los casos atendidos de niños, niñas y adolescentes se le hizo seguimiento? El informe nos indica que del total de DEMUNA supervisadas, “sólo dos DEMUNA (4.9%) realizaron el seguimiento al 100% de los casos atendidos... 14 DEMUNA (34.1%) no realizaron el seguimiento de los casos que atendieron. En las restantes 20 DEMUNA (48%) no se tiene información sobre si se realiza o no el seguimiento de los casos atendidos”.

En la misma medida en cuanto a las actividades de promoción y a quienes van dirigida estas, el informe indica que la gran mayoría va dirigida al público adulto: a los padres (37%) y las madres (39%) de familia, luego a docentes (32%) y, en menor medida, a las autoridades (24%), no se encuentran cifras que estas actividades de promoción estén dirigidas a la población directamente beneficiaria de esta política, es decir, niños, niñas y adolescentes.

Otra variable importante es la capacitación del personal que atiende el servicio de la DEMUNA, este informe nos indica que de 31 DEMUNA (67.4%), todo el personal que la integra ha recibido capacitación previa o inducción, lo que no ha ocurrido en 15 casos.

⁴⁰DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Lima 2013. “¡Fortalezcamos las DEMUNA! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, Serie Informes Defensoriales – Informe N° 164.

Si bien este resultado es alentador, sin embargo no tenemos datos de que si los responsables del servicio en su totalidad son Abogados (as) y a dedicación exclusiva de la atención del servicio, datos que son relevantes para medir una atención de calidad.

Todos estos datos nos ayudan a medir la gerencia e implementación de esta política a nivel local, es decir, básicamente desde los gobiernos locales que ingieren directamente en la aceptación de la población y ser consideradas como referentes en la protección de los derechos de los NNA.

Citando nuevamente a Saldarriaga, indica que “una de las causas de la baja demanda relativa de los servicios prestados por la DEMUNA tiene que ver con no estar disponible en todas las comunidades. Por ejemplo, del total de encuestados, alrededor del 19% responde no haber escuchado acerca de las DEMUNA. Asimismo, de aquellos que sí tienen conocimiento de las DEMUNA, 15% reporta que en su distrito no existe tal servicio...” (SALDARRIAGA LESCANO, Lima 2012).

Otro aspecto ligado a este problema es, siendo las DEMUNA un servicio implementado desde los gobiernos locales, depende de voluntades políticas, es decir, de la importancia que el alcalde le asigne al servicio para que este sea prioritario en su gestión, lo que no permite una real implementación de la política ni el logro de sus objetivos.

2.3.- Marco normativo.

En el ámbito internacional, los derechos de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en diferentes instrumentos normativos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos —Declaración de los Derechos del Niño (1959), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros— los cuales, luego de haber sido ratificados por el Estado peruano, contienen un conjunto de obligaciones que las entidades gubernamentales deben cumplir para garantizar la efectiva realización de estos derechos⁴¹.

De todos estos instrumentos normativos el que destaca es la **Convención de los Derechos del Niño** por ser un consenso conocido, reconocido y aceptado por diferentes culturas y estados miembros de las Naciones Unidas, la Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989. Es una norma de carácter obligatorio para sus Estados firmantes. Reconoce que los niños, seres humanos menores de 18 años, son individuos con derecho al pleno desarrollo

⁴¹ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

físico, mental y social, a no ser discriminados, a expresar libremente sus opiniones, a la vida y a su máximo desarrollo, a la salud y a la educación.

Así mismo, para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de la infancia, la Convención consagra el principio del Interés Superior del Niño, el cual se encuentra reconocido en el artículo 3.1.

A nivel de nuestro país el Estado Peruano suscribió la convención de los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990, siendo aprobado luego por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 25278.18, en virtud de ello, dicho instrumento es aplicable a nivel nacional desde fines de 1990⁴². Es así que los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en la Constitución Política y son desarrollados en un conjunto de normas, siendo el principal instrumento normativo el Código de los Niños y Adolescentes.

El ordenamiento internacional y el marco jurídico nacional establecen el deber del Estado Peruano debe realizar los máximos esfuerzos por garantizar la plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Comité de los Derechos del Niño afirma que los Estados parte de la Convención deben realizar todas las acciones para garantizar la efectividad de todos los derechos reconocidos en dicho instrumento.

2.3.1.- Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (SNAINA).

A partir de estas normas, se incorpora en el ordenamiento jurídico nacional un Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SNAINA), el cual, partiendo del principio del interés superior del niño, busca garantizar el efectivo ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes⁴³. Es así que a nivel de los gobiernos locales existe y debe existir un espacio- la DEMUNA- que tiene como objetivo el de proteger, atender, promover y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El SNAINA atribuye al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) su rectoría, siendo la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes la encargada de dirigirlo, coordinarlo y supervisarlo⁴⁴. De acuerdo con este mandato, el MIMP aprobó el Plan Nacional de

⁴² Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

⁴³ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

⁴⁴El artículo 56°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, establece que la referida Dirección General tienen entre sus funciones dirigir, coordinar y supervisar en representación del Mimp, el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, de conformidad con lo señalado en el Código de los Niños y Adolescentes y demás normas vigentes referidas a niñez y adolescencia. Asimismo, el literal e) del citado artículo establece que la mencionada Dirección General debe coordinar con los sectores del Estado, gobiernos regionales y locales, la implementación de política, planes y programas, que coadyuven al fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente y

Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, PNAIA 2012-2021. Este plan en su objetivo estratégico n° 04 establece garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad teniendo como meta emblemática la n° 06 ¡En el Perú no se maltrata a su infancia! disminuye violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes”. En este entender la función de las Defensorías del niño y adolescente son importantes ya que son las que están más cerca de la población y así mismo el Código de los Niños y Adolescentes establece como un servicio gratuito que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescente⁴⁵. Las DNA conforman el Sistema Nacional de Defensorías del Niño y Adolescente (Sndna), subsistema del Snaina, integrado por: las DNA, la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, Instituciones Promotoras de DNA, Instituciones de Apoyo Técnico Financiero, y los usuarios de las DNA⁴⁶.

2.3.2 .- Defensorías del Niño y Adolescente.

Conforme se señaló anteriormente, las DNA tienen por finalidad promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, éstas asumen una función social de promoción, vigilancia y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el reglamento del servicio de las DNA⁴⁷. Asimismo, el Código del Niño y Adolescente establece que las DNA pueden funcionar en los gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. El artículo 56 de Defensoría del Niño y Adolescente establece que cualquier institución pública, privada, eclesiástica, civil o comunal podrá organizar el servicio de Defensoría del Niño y Adolescente, debiendo para ello cumplir con una serie de requisitos. Dicha institución es denominada Institución Promotora, la misma que impulsa la creación del servicio de DNA y de la cual ésta depende administrativamente⁴⁸.

Las DNA tienen la facultad o mejor dicho la obligación de desarrollar funciones generales y específicas establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Ley de Protección frente a la violencia familiar y en las normas que se consideren necesarias para el

normas complementarias. En Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

⁴⁵Artículo 42° del Código de los Niños y Adolescentes.

⁴⁶MIMP. Lineamientos de Política sobre el Sistema de Defensoría del Niño y del Adolescente, 2006, p. 8.

⁴⁷Artículo 5° Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente.

⁴⁸Artículo 11° del Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente.

cumplimiento de sus fines⁴⁹, el Código de los Niños y Adolescentes establece las siguientes funciones propias de las DNA⁵⁰:

- a) Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas;
- b) Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior;
- c) Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- d) Conocer de la colocación familiar;
- e) Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación;
- f) Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan;
- g) Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos; y
- h) Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Asimismo, la Ley N° 27007 y su reglamento facultan a las DNA a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas⁵¹, sin embargo para hacer efectivo esto las DEMUNA tienen que estar acreditadas. Cabe mencionar que en el caso de las DEMUNAS objeto de estudio priorizan o dedican mayores esfuerzos en realizar conciliaciones extrajudiciales y dejan de lado las labores referidas a la promoción, prevención y contar con información sobre la situación de la niñez.

De lo anterior se deduce que las DNA son autoridades públicas y administrativas a las cuales se les delega la prestación del servicio público de acceso a la justicia debido a la limitada capacidad de los órganos jurisdiccionales para garantizar la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia⁵².

Por otro lado, se ha establecido que las DEMUNA están prohibidas de⁵³:

⁴⁹Artículo 14° del Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente

⁵⁰Artículo 45° del Código del Niño y el Adolescente.

⁵¹Artículos 24° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 27007.

⁵² Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

⁵³Artículo 17° del Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente.

1. Conciliar cuando se trate de derechos no disponibles, o cuando el caso implique la comisión de un delito o una falta, se encuentre en proceso judicial o sea cosa juzgada.
2. Dejar de funcionar sin autorización previa de la Oficina de Defensoría (hoy denominada Dirección de Sistemas Locales y Defensorías) siempre que hayan sido autorizadas para celebrar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución.
3. Hacer cobros por las acciones realizadas o por realizar.

Ahora bien, para distribuir de manera ordenada las funciones de las DNA, el Código de los Niños y Adolescentes establece que deben estar integradas por profesionales de diversas disciplinas y reconocida solvencia moral, apoyados por personas capacitadas para desempeñar las funciones propias del servicio. En el caso que las DNA no cuenten con profesionales, podrán estar integradas por personas de la comunidad debidamente capacitadas y acreditadas para el ejercicio de su función⁵⁴ y deberán priorizar en su plan de trabajo, acciones preventivas y promocionales. Los casos que requieran de atención especializada serán derivados a las Defensorías que cuenten con estos recursos profesionales o a las instituciones competentes⁵⁵.

El artículo 27º del reglamento del Servicio de la DNA establece que la Defensoría estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Responsable;
- b) Defensores;
- c) Promotores Defensores, y;
- d) Personal de Apoyo.

Así mismo los artículos 29, 30 y 31 establecen funciones específicas para cada uno de los miembros. De acuerdo a lo establecido en la norma cada DEMUNA debería contar con 04 miembros, pero según la información recabada en campo al menos en las 02 DEMUNA objeto de estudio, existe un solo responsable que se hace cargo a la vez de 02 y hasta 03 oficinas o servicios en la Municipalidad a la que pertenece.

En cuanto a las competencias y capacitaciones con las que deberían contar los miembros integrantes de la DEMUNA el artículo 19 de la referida norma establece que deberán ser capacitados en aspectos técnicos, conceptuales, jurídicos, normativos, metodológicos e instrumentales, referidos a la promoción, vigilancia y defensa de los

⁵⁴Artículo 44º del Código de los Niños y Adolescentes.

⁵⁵Artículo 18º del Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente Artículo [.http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/reglamento.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/reglamento.pdf). Ultima consulta 12 de diciembre del 2015.

derechos de la niñez y adolescencia, considerando un enfoque social y de género⁵⁶. Estas capacitaciones son responsabilidad de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, unidad orgánica de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como función «fortalecer las capacidades de defensoras y defensores para brindar un servicio de calidad a niñas, niños y adolescentes» tal como se indica en el informe de la Defensoría del pueblo del 2013.

El año 2006 se aprobó la “Guía de procedimientos de atención de casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”, como señala la Defensoría del Pueblo en su informe del 2013 esta guía tiene como fin regular las funciones previstas en el Código del Niño y Adolescente. Esta guía en su artículo VIII establece que las DNA intervienen en asuntos de su competencia a través de 03 ejes⁵⁷:

- a) **Promoción.**- es el despliegue de acciones planificadas, orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas, a fin de lograr el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) **Vigilancia.**- son acciones orientadas a informar y movilizar a la población a efectos que vigilen que las autoridades cumplan sus funciones.
- c) **Atención.**- es el despliegue de acciones orientadas a restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados o corren el riesgo de serlo.

Así mismo los artículos 4° y 5° de la guía de procedimientos establece las pautas y procedimientos para la atención de casos, para lo cual el defensor deberá abrir un expediente para cada caso y es de uso exclusivo de la DNA y completamente confidencial. Así mismo el artículo n° 6 referido al registro de expediente, indica que cada expediente deber ser identificado numéricamente. Por otro lado las etapas para el procedimiento de atención de casos son⁵⁸:

- a) recepción,
- b) calificación,
- c) acciones dispuestas,
- d) seguimiento,
- e) conclusión del procedimiento

⁵⁶ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

⁵⁷http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_9_Gu%C3%ADa_de_procedimiento_de_atenci%C3%B3n_de_casos.pdf . ultima consulta 10 de diciembre del 2015.

⁵⁸http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_9_Gu%C3%ADa_de_procedimiento_de_atenci%C3%B3n_de_casos.pdf . ultima consulta 10 de diciembre del 2015.

Finalmente además del marco normativo analizado aplicable a las DNA, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, deben ejercer las siguientes funciones exclusivas⁵⁹:

- Las municipalidades provinciales tienen la función exclusiva de regular las acciones de las DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.
- Las municipalidades distritales tienen la función exclusiva de organizar e implementar el servicio de las DEMUNA, según la legislación de la materia.

2.4.- Marco conceptual.

2.4.1.- Niña, niño:

“Se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad” (MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, lima 2012.)⁶⁰.

Por su parte la Convención sobre los Derechos del Niño del 2012 considera niño, a todo ser humano varón o mujer menor de 18 años. Entonces a partir de estas dos concepciones se consideraría como niño, niña a todo ser humano menor o pequeño pero sin derechos, sin opinión, sin respeto.

En un sentido más amplio UNICEF 2009⁶¹, hace una diferenciación entre la concepción de ser niños y niñas de ayer y hoy. Esta diferenciación radica en que *“los niños, niñas de ayer remarcan la idea de que respetaban sin cuestionamientos la autoridad de los padres y los adultos, ante el temor de recibir algún tipo de castigo...”*. En cambio los niños, niñas de hoy se reconocen básicamente como *“seres humanos pequeños”... también expresan sentimientos y emociones, fundamentalmente positivas tales como la alegría y la felicidad. Los “niños y niñas de hoy” se reconocen también como personas sienten y merecen ser queridas”*.

Por tanto, en esta investigación consideramos a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, como sujetos de derechos, reconociendo su autonomía, respeto

⁵⁹ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164

⁶⁰MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, lima 2012. “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021”.

⁶¹UNICEF, 2009. “Algunas Reflexiones sobre la Situación de la Niñez en el Perú a los 20 Años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”. http://www.unicef.org/peru/spanish/cdn_final.pdf. Ultima consulta 02 de agosto 2014.

a sus opiniones y como seres que necesitan seguridad – protección que les corresponde a los corresponsables y garantes brindarles.

2.4.2.- Violencia:

(...) toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, (...)”(Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 19).

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, 2002).

Por su parte, el MIMP en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021) señala que violencia es *“Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva)”*.

La violencia por tanto no solo es ejercer la fuerza física o el poder para someter, doblegar, dominar al otro como indican el DCCN y la OMS. Sino como indica el MIMP, se considera no solo como el abuso o prejuicio, sino como la acción en si misma que tenga la intencionalidad (de un ente que considere tener superioridad) ya sea de someter, dominar, limitar, sino también la omisión o lo que se deja de hacer y que esta no solo puede ser producida por un individuo sino por varios, por instituciones estatales o privadas, la sociedad en general que supone la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo que en esta investigación entenderemos la violencia en este sentido amplio.

2.4.3.- Maltrato infantil:

“Toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la niña, niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (Organización Mundial de la Salud OMS. En PNAIA 2021).

“Son las acciones que realiza un adulto con la intención de hacer un daño inmediato a la persona agredida. Crea un síndrome en la víctima conocido como el síndrome del maltrato infantil. Las tres formas conocidas son: maltrato físico, emocional y psicológico. Produce lesiones físicas y emocionales indelebles, muerte o cualquier daño severo” (UNICEF)⁶².

Entonces por un lado UNICEF menciona al maltrato infantil como la acción realizada por un adulto para ocasionar daño inmediato a un niño. Y por otro lado la OMS en el PENAI 2021 refiere que no solo es “acción” son también la omisión e intencionalidad.

Por tanto, para efectos de esta investigación asumiremos el maltrato infantil como parte de la violencia, que igualmente se caracteriza por acciones de intencionalidad y omisión o lo que se deja de hacer que van en perjuicio del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y la vulneración de sus derechos.

Por otro lado es importante tener claridad sobre los siguientes conceptos para entender las diversas formas en que manifiestan:

Maltrato Físico.- Es toda acción que infringe un daño a la integridad física de niñas, niños y adolescentes, mediante el empleo de la fuerza física (patadas, puñetes, cachetadas, jalones de pelo, mordeduras, entre otros) con algún tipo de objeto, arma o sustancia que pueda causar o no, lesiones externas, internas o ambas. Tiene como consecuencia la afectación adicional del derecho al desarrollo integral y al proyecto de vida.

Maltrato Emocional .- Es toda acción u omisión que dañe la autoestima, la identidad, o el desarrollo emocional de niñas, niños y adolescentes en una gama de situaciones como los insultos, negligencia, humillación, degradación, chantaje, aislamiento de amigos y familiares, destrucción de objetos preciados, ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, explotar o comparar con otros. Tiene como consecuencia la afectación adicional del derecho al desarrollo integral y al proyecto de vida.

El Abuso Sexual Infantil.- Es toda acción que sirviéndose de la confianza, de la fuerza física, de la intimidación o la coerción psicológica obliga a que se ejecute un acto de satisfacción sexual para el agresor contra la voluntad de la víctima, o sin conciencia del acto en que será involucrada. Tiene como consecuencia la afectación adicional del derecho al desarrollo integral y al proyecto de vida.

Maltrato por omisión o negligencia .- Es la situación que se produce cuando quienes tienen la obligación de velar por su atención y cuidado, no asumen los roles que le corresponden. Delegando en la niña, niño o adolescentes la atención y cuidado de su

⁶²www.unicef.org/peru Última consulta 14 de agosto 2014.

propia persona, al haberlos dejado en una situación de desprotección. Tiene como consecuencia la afectación adicional del derecho al desarrollo integral y al proyecto de vida.

El bullying o acoso escolar.- es cuando un niño, niña o adolescente dice o hace cosas para hacerle daño intencionalmente a un compañero o a una compañera que tiene dificultades para defenderse. Es un patrón de comportamiento agresivo que se da entre pares e implica acciones no deseadas, negativas y repetidas en el tiempo. El *bullying* implica un desequilibrio de poder o fuerza (OlweusBullyingPreventionProgram<http://olweus.org/public/bullying.page>. En basta de bullying no te quedes calado⁶³.

2.4.4.- Protección Infantil:

La protección de la infancia *“se refiere a las labores de prevención y respuesta frente a la violencia, la explotación sexual comercial infantil, el VIH –SIDA, el conflicto con la ley, la inscripción del nacimiento y el trabajo infantil”* (UNICEF)⁶⁴.

Por otro lado, el MIMP se refiere a la protección infantil como el *“Conjunto de condiciones favorables y accesibles tanto personales, familiares, comunitarios y sociales, que interactúan para prevenir o atender situaciones de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes”* (MIMP en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021).

En este entender entenderemos la protección infantil como la generación de condiciones que propicien SEGURIDAD a los niños, niñas y adolescentes que garanticen el desarrollo de su pleno potencial y el ejercicio de su ciudadanía, siendo estas condiciones accesibles para toda la población en especial para los niños, niñas y adolescentes a la par que propicien el trabajo articulado y concertado con la sociedad civil y sectores del estado.

⁶³bastadebullying.com última consulta 19 de agosto 2014.

⁶⁴www.unicef.org/peru. Ultima consulta 14 de agosto 2014.

CAPITULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN.

3.1.- Forma de la investigación y Estrategia metodológica:

- a) **Forma de investigación.-** la forma de investigación empleada fue la del **diagnóstico**, de acuerdo a las preguntas de investigación planteadas permitió investigar las características del contexto sociocultural, las percepciones, intereses y problemas de la población objetivo directa e indirecta. Así mismo permitió analizar el área de DEMUNA sobre sus condiciones y capacidades como institución responsable de implementar la política en mención a nivel local. **La investigación documental y el análisis de contenido**, fue otra de las formas de investigación empleadas, si bien en las preguntas de investigación no se explicitan directamente sobre un análisis de los contenidos y enfoques de la política social a la pertenece el servicio de DEMUNA, esta forma de investigación nos permitió recabar información de fuentes secundarias sobre la implementación de la política en sí, es decir, su pertinencia para la población desde que fue asumida e implementada por los gobiernos locales.
- b) **Estrategia metodológica de investigación.-** las estrategias metodológicas empleadas fueron: cualitativa y cuantitativa, es decir, una estrategia mixta, ambas nos ayudaron a realizar un mejor análisis del problema de investigación. Por un lado la estrategia cualitativa y de acuerdo a las preguntas de investigación permitieron profundizar la comprensión del problema, el por qué, las percepciones y capacidades tanto de la población objetivo directa e indirecta así como de los que implementan el servicio de DEMUNA, a través del uso de instrumentos de recojo de información como la entrevista a profundidad a informantes clave, focus group. Y por otro lado la estrategia cuantitativa ayudo en la aplicación de instrumentos de recojo de información como las encuestas y análisis estadístico, permitiéndonos contar con información porcentual para generalizar los resultados.

3.2.- Definición de variables.

Demandas de la población sobre protección infantil.-Se refiere a cuales son las demandas de la población sobre protección infantil como: sistemas de protección infantil funcionando, es decir, operadores de justicia formal y no formal que brindan atención de calidad, reportes y respuestas de casos de atención de niños, niñas y adolescentes, los aspectos abordados y no abordados. Así mismo la importancia que la población le asigna a la protección infantil.

Indicadores:

- Porcentaje de la población que considera necesario contar con sistemas locales de protección.
- Porcentaje de la población que considera importante la protección a la niñez.
- Número de niños, niñas y adolescentes que conocen sobre protección a la niñez.

Conocimiento de niños, niñas y adolescentes sobre DEMUNA.- Se refiere al manejo de información y conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre el servicio que brinda la DEMUNA: roles, funciones, rutas de atención, en que los beneficia.

Indicadores:

- Nivel de conocimiento de los NNA sobre la existencia del servicio de DEMUNA en su localidad (no conocen, han escuchado, conocen, no les importa).
- Numero de NNA que conocen qué es la DEMUNA.
- Numero de NNA que conocen sobre los roles y funciones de la DEMUNA.

Interés de los niños, niñas sobre DEMUNA y

Resultados del servicio en la población beneficiaria.- Alude al interés y necesidad generado por el Servicio y la demanda del mismo por parte del grupo objetivo, es decir, su impacto en la población a través de la generación de la necesidad de contar con el servicio.

Indicadores:

- Porcentaje de NNA que consideran necesario la existencia del servicio de DEMUNA en su localidad.
- Porcentaje de la población beneficiaria que reconoce el servicio de la DEMUNA.

Percepción de la población sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.- Alude al grado de importancia que la población directa e indirecta tiene sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y si estos son tomados en cuenta tanto a nivel familiar, comunal, escuela y gobiernos locales.

Indicadores:

- Grado de valoración asignada por la población a los derechos de los NNA (nada importante, poco importante, muy importante).
- Nivel de conocimiento de la población y autoridades sobre derechos de la niñez (sin ningún conocimiento, poco conocimiento, alto conocimiento).
- Nivel de conocimiento de los NNA sobre sus derechos (sin ningún conocimiento, poco conocimiento, alto conocimiento).

Percepción de la población beneficiaria sobre el servicio de la DEMUNA.- Hace referencia al grado de acercamiento y posicionamiento del servicio en la población, genera necesidad de contar con el servicio, responde y soluciona sus demandas.

Indicadores:

- Grado de valoración asignada por la población al servicio de la DEMUNA (buena-ayuda, regular, mala-no hace nada).
- Grado de valoración asignada por los NNA al servicio de la DEMUNA (buena-ayuda, regular, mala-no hace nada).
- Nivel de conocimiento de la población sobre la existencia del servicio de DEMUNA en su localidad (no conocen, han escuchado, conocen, no funciona).

Calidad del servicio.- Hace referencia al tipo de servicio brindado: trato, acercamiento a la población, empatía, competencias necesarias por el responsable del servicio, rapidez, pertinencia y resolución.

Indicadores:

- Grado de valoración asignada por los usuarios del servicio después de ser atendidos: buena, regular, mala.
- Grado de satisfacción de parte de los usuarios: satisfechos, poco satisfechos, nada satisfechos.
- Porcentaje de casos resueltos y derivados en los últimos 06 meses.

Pertinencia cultural.- Hace referencia al contexto sociocultural de la población objetivo y si esta es considerada en la implementación y atención del servicio.

Indicadores:

- Numero de responsables que hablan o por lo menos entienden quechua.

Implementación de proyectos en materia de protección.

Asignación de presupuesto en materia de protección.- Se refiere a la asignación desde el gobierno local de presupuestos para la formulación e implementación de proyectos que beneficien a la niñez en materia de protección y promoción de derechos.

Indicadores:

- Número de proyectos formulados sobre protección o reducción de violencia hacia la niñez.
- Número de proyectos implementados sobre protección o reducción de violencia hacia la niñez.

Acceso a capacitación de los responsables del servicio.- Alude a responsables del Servicio que han sido capacitados sobre atención del servicio de DEMUNA, marco normativo, roles y funciones.

Indicadores:

- Porcentaje de responsables del servicio de DEMUNA que han sido capacitados sobre roles y funciones.
- Porcentaje de responsables del servicio de DEMUNA que han sido capacitados sobre normativa y política en materia de protección.

Estrategias utilizadas para proyección comunitaria.- Hace referencia a las estrategias utilizadas para el posicionamiento del servicio a nivel local, comunal, familiar; así como las visitas a las comunidades, instituciones educativas para la promoción y prevención de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Indicadores:

- Porcentaje de la población beneficiaria que se enteró de la DEMUNA por algún medio de comunicación.
- Porcentaje de la población que se enteró de la DEMUNA en talleres locales y visitas.
- Número de salidas comunitarias por mes.

Organización para la implementación del servicio.

Instrumentos de gestión.- Se refiere a como está organizado el servicio, el personal con el que cuenta se dedica exclusivamente o tiene otros cargos y funciones dentro del gobierno local; el servicio ha establecido un cronograma de atención en oficina y otros de proyección comunitaria- salidas a campo, cuenta con un local y materiales apropiados.

Indicadores:

- Número de días de atención exclusiva a la población en oficina por semana.
- Cantidad de materiales comunicacionales con que cuenta el servicio: no cuenta con materiales, pocos materiales, material completo
- Porcentaje de tiempo de dedicación del responsable al servicio.
- Numero de instrumentos de gestión con que cuenta: acreditación, plan de trabajo, actas de reunión.

Manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos.- Hace referencia al manejo de información desde el servicio sobre vulneración de derechos en su ámbito de intervención, así como la data de atención y seguimiento de casos y la sistematización del mismo.

Indicadores:

- Porcentaje de casos atendidos durante el último año.
- Porcentaje de violencia hacia la niñez existente a nivel local.

3.3.- Determinación de la muestra.

3.3.1.- Dimensiones y características de la muestra:

- **Tipo de muestra de acuerdo con la metodología de investigación.**- se utilizaron tipos de muestra significativa y representativa de acuerdo a las metodologías de investigación cualitativas y cuantitativas empleadas, es decir, muestra significativa a través de las técnicas como entrevistas y focus group; y representativas a través de encuestas y revisión de información estadística.
- **Población y universo:** la población o universo fueron los niños, niñas y adolescentes, padres madres y autoridades locales de los distritos de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo. Para el caso del distrito de Acomayo la población de NNA para el año 2013 fue de 822 siendo el 14.64% de la población total del distrito⁶⁵ (mayores de 05 años). Para el caso del distrito de Acos la población de NNA es de 472⁶⁶, según censo poblacional del 2007.
Las unidades de análisis fueron el servicio de DEMUNA de ambos distritos, los NNA, padres, madres, autoridades que acuden al servicio y una muestra de

⁶⁵ Centro de Salud Acomayo – Oficina de Estadística 2013 en Compilación estadística- análisis del estado situacional de Acomayo- WILLAY 2013.

⁶⁶<http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#ultima> consulta 27 de agosto 2014.

estudiantes y sus padres de las instituciones secundarias de Acos y Acomayo. Esto mostro el contexto en el que se encuentra la problemática planteada.

- **Método de muestreo.-** los métodos de muestreo de acuerdo a las estrategias metodológicas fueron de tipo probabilístico y no probabilístico. No probabilístico para muestras significativas de tipo cualitativo, se emplearon los métodos de: bola de nieve y por juicio o conveniencia; método probabilístico se empleó para muestras representativas de tipo cuantitativo
- **Tamaño de la muestra.-** la muestra fue de 68 estudiantes (niñas, niños y adolescentes) de tercer y quinto grado de educación secundaria de la Institución educativa secundaria de Acos y de la comunidad de Huascar del distrito de Acomayo, 01 Organización estudiantil de la Institución Educativa de la comunidad de Huascar; una muestra de más del 50% de padres y madres, que en total fueron 40; 10% de autoridades comunales y distritales, que en total fueron 06. Así mismo los responsables del servicio de DEMUNA de ambos distritos.
- **Método de selección de los elementos de la muestra.-** el método de muestreo que se utilizó fue bola de nieve y el de por juicio o conveniencia (en las entrevistas y entrevistas a profundidad con informantes clave como NNA, padres, madres y autoridades). Y la muestra estratificada ya que nuestras unidades de análisis fueron diferentes grupos como los NNA, padres, madres, autoridades.

3.4.- Unidades de análisis.

Las unidades de análisis donde se enfocó la investigación fueron: las personas siendo los niños, niñas, adolescentes quienes se benefician directamente con el programa, los padres y madres como responsables de los beneficiarios directos, autoridades locales como corresponsables de la población beneficiaria tales como autoridades comunales y distritales; así como los responsables del programa – servicio de DEMUNA; también se analizó a 01 organización de niños, niñas y adolescentes de una Institución Educativa del ámbito de investigación a través de focus group. Y la documentación existente sobre el programa a nivel de los gobiernos locales y servicios de DEMUNA como ordenanzas y/o resoluciones municipales, programas de capacitación para responsables de DEMUNA, documentos de proyectos formulados y/o implementados en materia de protección, material comunicacional del programa, cuaderno de registro de casos de DEMUNA, informe de actividades.

3.5.- Fuentes de información.

Las fuentes de información empleadas en la investigación fueron de dos tipos:

Fuente de información Primaria: se aplicaron entrevistas y encuestas a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, autoridades locales, responsable del servicio. Esta fuente permitió recabar información sobre: demandas de la población sobre protección infantil, percepción de la población sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, conocimiento, percepción e interés sobre DEMUNA, estrategias utilizadas para proyección comunitaria, organización para la implementación del servicio e implementación de proyectos en materia de protección infantil.

Fuente de información Secundaria: se obtuvieron a través de revisión documentaria a: informes de DEMUNA, cuaderno de registros, la misma política de “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud” así como investigaciones sobre la materia realizados. Esta fuente permitió recabar información sobre: calidad del servicio, manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos, acceso a capacitación de los responsables del servicio e instrumentos de gestión.

3.6.- Técnicas e instrumentos de investigación.

Teniendo como estrategias de investigación asumidas: la estrategia cualitativa y cuantitativa se han definido las técnicas e instrumentos de investigación empleados.

La Entrevista.- esta técnica se aplicó principalmente a los responsables del servicio de DEMUNA para obtener información sobre la implementación y estrategias empleadas del programa. Se empleó la entrevista semiestructurada.

Instrumento: guía de entrevista.

Grupo Focal.- se aplicó a niños, niñas y adolescentes de una organización estudiantil, cuyo objetivo fue obtener información sobre el interés generado por el programa, la protección de derechos y el grado de conocimiento sobre el servicio.

Instrumento.- guía de grupo focal.

La Encuesta.- esta técnica permitió medir el grado de interés, conocimiento y percepción generado por el programa en la población objetivo: niños, niñas y adolescentes y en la misma medida el de los padres, madres y autoridades locales.

Instrumento.- cuestionario.

Revisión documental.- nos permitió recabar y obtener información sobre la implementación de proyectos en materia de protección, análisis de política y su normativa, revisión y análisis de información estadística sobre violencia hacia la niñez.

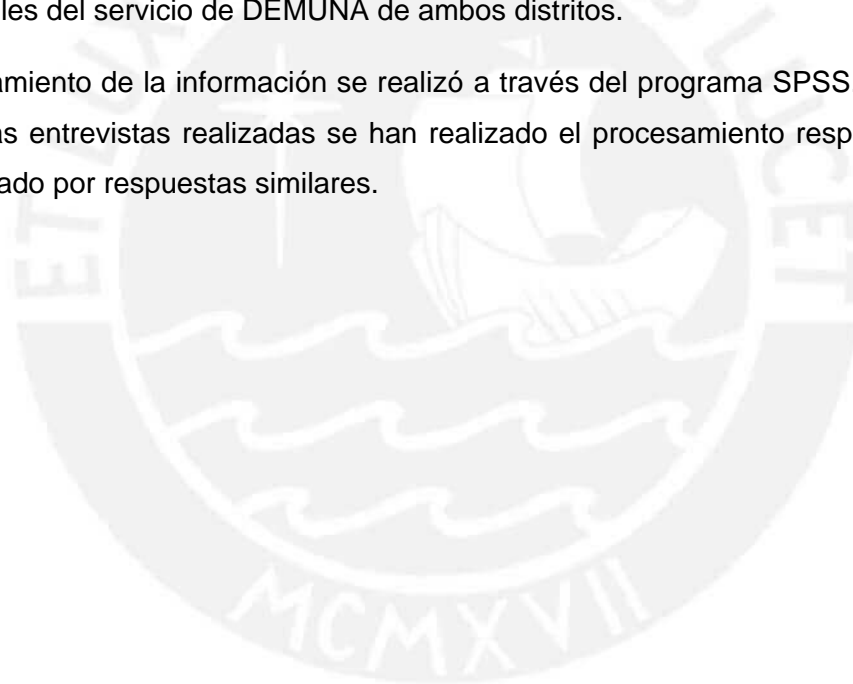
Instrumento.- guía de registro.

3.7.- Procedimiento de levantamiento y procesamiento de los datos.

En base a la aplicación de instrumentos de recolección de información a los grupos objetivo como:

Encuesta para niños, niñas y adolescentes sobre protección de derechos y servicio de DEMUNA, se aplicaron a 68 NNA de las Instituciones Educativas secundarias del distrito de Acos y Acomayo (provincia de Acomayo, región Cusco del ámbito del presente estudio); encuesta a padres, madres y autoridades locales sobre protección de derechos y servicio de DEMUNA, se aplicaron a 40 padres de los NNA y entrevistas a responsables del servicio de DEMUNA de ambos distritos.

El procesamiento de la información se realizó a través del programa SPSS. Y para el caso de las entrevistas realizadas se han realizado el procesamiento respectivo y se han agrupado por respuestas similares.



CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE DEMUNA DE LOS DISTRITOS DE ACOS Y ACOMAYO.

4.1.- Caracterización geografía, social y económica de la provincia de Acomayo: distritos Acomayo y Acos.

La Provincia de Acomayo, constituye una de las trece provincias de la Región Cusco, se encuentra dividida en 7 distritos, cada una de ellas con sus respectivas comunidades campesinas constituyendo: centros poblados rurales entre caseríos, anexos, y unidades agropecuarias⁶⁷.

La población de la Provincia de Acomayo es de 28,116 habitantes (INEI, Población del 2007 al 2013), el distrito de Acomayo tiene una población de 5613 habitantes y el Distrito de Acos 2449⁶⁸. Así mismo en cuanto a comunidades campesinas, el distrito de Acomayo tiene 08, entre ellas se encuentra la **comunidad de Huascar**⁶⁹ (ámbito de investigación), esta es una de las comunidades que tiene mayor población, cuenta con instituciones educativas de los niveles: inicial, primaria y secundaria, esta última recientemente el año 2015 graduó la primera promoción escolar del nivel secundario, en el año escolar 2015 la población escolar es de 71 estudiantes según información del director de la I.E y Escale del Ministerio de Educación⁷⁰ y cuenta con 07 docentes, el director atiende tanto al nivel primario como el secundario; en primaria la población escolar es de 111 y en inicial es de 50 estudiantes. Cabe mencionar que el nivel secundario no cuenta con local propio y utiliza algunos ambientes del local del nivel primario, en el mes de octubre del 2015 la Municipalidad Provincial de Acomayo implementó aulas pre fabricadas, pero no son suficientes; existe un proyecto formulado para la construcción de un local propio, pero aún no se ha iniciado con la construcción del mismo.

En cuanto a organización estudiantil, los estudiantes están organizados y representados por el Municipio Escolar que son elegidos anualmente.

En cuanto al servicio de salud, la población acude al Centro de Salud del Distrito de Acomayo. La comunidad está organizada de acuerdo a un estatuto comunal, representado por la junta directiva comunal que es electa en asamblea por un periodo de 02 años, y culmina la actual gestión el 2016, así mismo cuenta con comités

⁶⁷http://www.ot.regioncusco.gob.pe/MapasTem/ECONOMIA/PROV_ACOMAYO/DIAGNOSTICO%20PROVINCIAL/Expediente%20Acomayo.pdf, ultima consulta 18 de julio del 2014.

⁶⁸ INE, población del 2007 al 2013 en Sistematización de experiencias de participación ciudadana A partir de las mesas de desarrollo social en Acomayo y Pomacanchi, 2015. Programa WILLAY III.

⁶⁹<http://www.drc-cusco.gob.pe/index.php/acomayo>, ultima consulta 10 de octubre del 2015.

⁷⁰<http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee;jsessionid=62aebfd8da110a266f0aeecece26>, ultima consulta 09 de octubre 2015.

especializados como: Juntos, Vaso de Leche, Comité de Regantes, JASS, Rondas Campesinas, Juntas Vecinales, entre otros; estos con sus propios representantes.

El distrito de Acos tiene 03 comunidades campesinas y una de ellas es la **comunidad campesina de Acos** (ámbito de investigación) es la capital del distrito y cuenta con servicios de educación en los 03 niveles: en el nivel secundario la población escolar para el 2015 es de 88 estudiantes y 08 docentes, en primaria 75 estudiantes y 27 en el nivel inicial. Siendo la capital distrital, especialmente a la Institución Educativa Secundaria acuden estudiantes de las diferentes comunidades del distrito, debido por un lado a que en las otras comunidades no hay el servicio de educación para el nivel secundario y por considerar que en la Capital la educación es mejor, por estos motivos los estudiantes migran hacia Acos y durante la semana viven solos en viviendas alquiladas o de familiares y en muchos casos los mayores se hacen cargo de sus hermanos menores, los fines de semana retornan a sus comunidades de origen para poder asegurar la alimentación de la semana, se proveen de papa, maíz, cereales, chuño, moraya que produzcan en sus comunidades. Los niños, niñas y adolescentes migrantes están expuestos a diferentes riesgos principalmente porque viven solos y sin control, ya que sus padres se quedan en sus comunidades dedicados a la agricultura y en menor cuantía a la ganadería y solo los ven los fines de semana.

En cuanto a otros servicios, Acos cuenta con un puesto de salud, gobernatura, juzgado de paz no letrado; así mismo la comunidad está organizada y representada por la junta directiva comunal, también cuenta con comités especializados.

4.2 .- Contextualización social, educativa, salud y protección.

Según los índices de desarrollo humano del 2009, la provincia de Acomayo se encuentra en el 158ava provincia con mayor población y en 189avo lugar de IDH nacional, la esperanza de vida al nacer es de 66 años, tiene un alfabetismo del 75%, una escolaridad del 90% y un logro educativo del 80% además de un ingreso per cápita de 147 nuevos soles al mes. Por último el Distrito de Acomayo se encuentra en el 792avo distrito con mayor población y en el 1625 lugar de IDH nacional, tiene una esperanza de vida al nacer de 66 años, un alfabetismo del 77% escolaridad del 78% y un logro educativo del 81% además de un ingreso per cápita de 187 nuevos soles al mes⁷¹.

En cuanto a la situación de la educación en la provincia, según datos de la UGEL se evidencia una notable desproporción entre docentes y alumnos tanto en el nivel primario

⁷¹ Consorcio WILLAY, 2013, Compilación estadística y situacional del distrito de Acomayo.

como en el secundario –hay más de 50 alumnos por docente, mientras que en el nivel inicial la proporción parece adecuada, con 26 alumnos por docente⁷².

Por otro lado en cuanto a los índices de logros educativos Acomayo ocupa el 171° lugar en el ranking nacional, esto evidencia que la situación de calidad educativa es crítica (Perú 2000: PNUD INEI).

Respecto de la situación de salud a nivel de los distritos se tiene que la tasa de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 05 años del distrito de Acomayo para el 2009 es de 63,6% y para el distrito de Acos es de 64,3% (INEI: Encuesta demográfica y de salud familiar ENDES 2010), estos datos evidencian una alta tasa de desnutrición que repercuten en el desarrollo intelectual y personal de los niños y niñas.

El alcoholismo es un problema social muy grave a nivel de la provincia como el programa Willay III indica, sobre todo en la cuenca alta de la provincia. Los centros reportan numerosos casos de muertes, suicidios y principalmente de violencia familiar como consecuencia de este flagelo. Si observamos las estadísticas sobre seguridad ciudadana, los casos de violencia familiar son los más frecuentes entre las situaciones atendidas por la comisaría de Acomayo, representando el 20% de todas las denuncias. Según reporte de estadísticas policiales del distrito de Acomayo por la Comisaria en el año 2012, se tienen registrados 35 casos de violencia familiar y 09 casos de delitos contra la libertad sexual⁷³. Así mismo según reporte del establecimiento de salud de Acomayo en el primer trimestre del 2014, se tamizaron 242 casos de violencia familiar, siendo 118 positivos haciendo un 49%. De estos casos 83 son casos de violencia contra niños y niñas, haciendo un 34%.

El Centro Emergencia Mujer de Acomayo (recién implementado en el mes de agosto del 2014) según reporte estadístico de violencia familiar y sexual atendidos en el periodo 2015 al mes de setiembre, se atendieron 125 casos y en mayor porcentaje casos presentados por mujeres; así mismo en cuanto a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, atendieron 41 casos que hace el 35,3% del total de casos atendidos, 33 casos fueron por violencia física y psicológica y 08 por violencia sexual.

Estos datos evidencian la situación de violencia existente a nivel de los distritos de Acos y Acomayo, pero frente a esto ¿qué hace el estado representado por sus diferentes instancias e instituciones?. El sistema de protección local está o debería estar compuesta por diferentes instituciones y sociedad civil, operadores de justicia formal y no formal-social entre ellas está la Policía Nacional- Comisaria de Acomayo, Fiscalía de

⁷²en Sistematización de experiencias de participación ciudadana a partir de las mesas de desarrollo social en Acomayo y Pomacanchi, 2015. Programa WILLAY III.

⁷³ Consorcio WILLAY, 2013, Compilación estadística y situacional del distrito de Acomayo.

la Familia, DEMUNA, CEM, Gobernatura, entre otros; que deberían trabajar en forma articulada y cumplir con sus roles y funciones asignadas frente a la problemática de los niños, niñas y adolescentes, en especial en la prevención de la violencia, promoción y cumplimiento de sus derechos. Para este caso nos centraremos en la función, pertinencia, eficacia y rol de la Defensoría Municipal del niño y Adolescente- DEMUNA.

4.3.- Defensoría Municipal del Niño y Adolescente: Estructura y potencial humano.

A nivel de los distritos de Acomayo y Acos, ambos cuentan con el servicio de DEMUNA.

Para el caso de la DEMUNA de Acomayo esta forma parte de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Acomayo y depende directamente de esta. El responsable de la DEMUNA asumió el cargo desde el mes de agosto del 2015 (entrevista octubre del 2015) es abogado, que cuenta con un asistente que le apoya en el servicio de OMAPED, lo que significa que el responsable de DEMUNA se hace cargo de dos servicios y no cuenta con un equipo para la atención de la DEMUNA.

Así mismo antes de que asumiera el cargo, hasta el mes de junio del 2015 se habían hecho cargo 02 personas en diferentes momentos pero que tenían como función principal el Área de Secretaria General. Caso similar sucedió en el año 2014, la responsable de DEMUNA también tenía el cargo de Secretaria General, que demandaba la mayor parte de su tiempo.

En el año 2014 se emitió una ordenanza municipal para la creación del Comité Multisectorial por los derechos del niño y adolescente, pero nunca funcionó como tal, el actual responsable no conocía sobre la existencia del mismo.

Las actividades de promoción son limitadas, ya que como menciona el mismo responsable su actividad se ha centrado en régimen de visitas, tenencia y alimentación.

La DEMUNA del distrito de Acomayo cuenta con una constancia de registro del 21 de junio del 2005, inscrita en el registro de defensorías del niño y adolescente de la dirección de niñas, niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en aquel entonces MINDES, sin embargo esta constancia tenía una vigencia de 03 años y a la fecha no ha sido actualizada (DEMUNA Acomayo, 2015).

Para el caso de la DEMUNA de Acos esta depende de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la responsable es Bachiller en Derecho y se encontraba en el cargo dese el mes de febrero del 2015 (entrevista mayo 2015).

Según información de la misma responsable antes de que ella asumiera el cargo la DEMUNA nunca funcionó como tal, es decir, existía solo como nombre pero no realizaba

ninguna actividad de promoción y vigilancia. El año 2014 asumió el cargo el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien no tenía el tiempo suficiente ni la experiencia en el cargo.

La responsable de DEMUNA asume 03 cargos al mismo tiempo (DEMUNA, OMAPED y seguridad ciudadana) y no tenía ningún equipo de apoyo.

Según información de la responsable y revisión documentaria (DEMUNA Acos, marzo del 2016), la DEMUNA cuenta con una constancia de registro del año 2011 inscrita en el registro de defensorías del niño y adolescente de la dirección de niñas, niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en aquel entonces MINDES, sin embargo esta constancia al igual que la de Acomayo tenía una vigencia de 03 años y a la fecha no ha sido actualizada.



CAPITULO V. PRESENTACIÓN ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

5.1.- Las DEMUNA de Acos y Acomayo, su gerenciamiento y logro de resultados.

El primer objetivo planteado es analizar e identificar la forma de gerenciamiento o implementación de los servicios de la DEMUNA. Recordemos que para el gerenciamiento debemos tomar en cuenta la política social que involucra el servicio. Como señala Teresa Tovar, estas se diseñan e implementan para satisfacer las necesidades de la población y conseguir mayores niveles de bienestar. Ahora veamos que La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) como se ha mencionado es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad. Está considerada dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades como función de los Gobiernos locales desde 1997. En el ámbito de investigación que son los Distritos de Acos y Acomayo de la Provincia de Acomayo en el Departamento de Cusco, se constató que el servicio de DEMUNA esta implementado con presupuesto y personal de los respectivos Municipios. Ambos acreditados según documentos:

- Acos el año 2011 con la constancia de registro n° 08185
- Acomayo el año 2005 con la constancia de registro n°08010

Ambas con una vigencia de tres años, por lo cual se verificó que están caducadas, sin embargo funcionan y trabajan en base al plan de incentivos el cual es promovido a través de metas por el Ministerio de la Mujer.

Para identificar la forma de gerenciamiento y la implementación de este servicio, tomamos en cuenta seis variables:

- Acceso a capacitación del responsable del servicio
- Estrategias utilizada para proyección comunitaria
- Organización para la implementación de Servicio
- Manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos
- Implementación de proyectos
- Asignación de presupuestos en materia de protección

De los cuales sale el siguiente resultado según análisis y categorización que presentamos a continuación:

5.1.1 Capacitación del Responsable y Organización para la implementación y funcionamiento del servicio.

La norma establece claramente que las competencias y capacitaciones con las que deberían contar los miembros integrantes de la DEMUNA según el artículo 19 del reglamento del Servicio de la Defensoría del Niño y Adolescente, que deberán ser capacitados en aspectos técnicos, conceptuales, jurídicos, normativos, metodológicos e instrumentales, referidos a la promoción, vigilancia y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, considerando un enfoque social y de género⁷⁴. Estas capacitaciones son responsabilidad de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, unidad orgánica de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como función «fortalecer las capacidades de defensoras y defensores para brindar un servicio de calidad a niñas, niños y adolescentes» tal como se indica en el informe de la Defensoría del Pueblo del 2013.

Por tanto, ninguno de los responsables señala haber recibido capacitación sobre roles y funciones, normativa y política en materia de protección infantil o a la niñez. En las entrevistas con los responsables de la DEMUNA para conocer sobre el funcionamiento del servicio, se supo que solo uno de los ellos recibió capacitación, referido a derechos de los NNA, como indican sus respuestas:

“La verdad yo no he recibido ningún tipo de capacitación para esto de la DEMUNA”
(Responsable DEMUNA Acos, mayo 2015).

“Se ha capacitado en el primer trimestre sobre los derechos de los NNA, en el segundo trimestre, el derecho al juego y en el tercer trimestre el derecho al buen trato”
(Responsable DEMUNA Acomayo, octubre 2015).

Las evidencias para el caso de las DEMUNA de Acos y Acomayo es que no se cumple con lo que establece la norma. Los profesionales a cargo tienen el siguiente perfil: son en el caso de Acos bachiller en Derecho y en el caso de Acomayo Abogado; ambos cumplen la labor de ser responsables, defensores y personal de apoyo e inclusive las labores de Promotor del servicio de DEMUNA y lo realizan de acuerdo a sus criterios, a la experiencia propia, mas no ceñidos a lo que el contexto local y la norma exige y establece.

Se puede constatar que para el año 2015 las Municipalidades de Acos y Acomayo fueron invitadas por el Ministerio de la Mujer al cumplimiento de la meta 36 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (en anexos, evidencia

⁷⁴ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 164.

n° 01: oficio de invitación n°29 y cronograma de talleres) para lo cual, se tiene constancia de la participación del responsable de Acomayo Abogado Leónidas Delgado Salas, el cual solicita a la Municipalidad (evidencia n° 02: Informe n° 001-2015) el presupuesto para asistir a la capacitación en la Ciudad de Puno en el mes de Junio de Dicho año. Por tanto, este personal ha sido capacitado sobre: DEMUNA y derecho en niños y adolescentes, derecho al juego, al buen trato, derecho a la participación. Temas que han sido socializados según la entrevista y revisión documentaria. Para el caso de Acos, a la responsable le llegó la invitación desde la Municipalidad a destiempo, por lo cual no fue capacitada y no cumplió la meta establecida.

El artículo 27° del reglamento del Servicio de la Defensoría del niño y adolescente (DNA) establece que la Defensoría estará integrada por: 01 responsable, 01 defensor, 01 promotor y 01 personal de apoyo, así mismo, los artículos 29, 30 y 31 establecen funciones específicas para cada uno de los miembros. De acuerdo a lo establecido en la norma, cada DEMUNA debería contar con 04 miembros, sin embargo esto tampoco se cumple ya que, el cargo que actualmente cumplen los responsables de las DEMUNA de Acos y Acomayo no es de dedicación exclusiva, es decir, para el caso del distrito de Acos, la responsable asume tres cargos: el servicio de DEMUNA, OMAPED y Seguridad Ciudadana, divide su tiempo para atender estas tres áreas. Para el caso de Acomayo, el responsable tiene una asistente que le ayuda con la oficina de OMAPED. Podemos constatar que no trabajan exclusivamente para el servicio de la DEMUNA sino también para otros programas de la Gerencia de Desarrollo Social.

En conclusión, la capacitación del responsable y organización para la implementación y funcionamiento del servicio, encuentra varias debilidades: La persona responsable asume más de un cargo y la organización para el cumplimiento no es eficiente por la realización de varias tareas, así mismo estas no cuentan con la capacitación adecuada, según lo que exige la ley para prestar un servicio pertinente a la población. Durante el tiempo de investigación, las visitas han evidenciado que la rotación del personal en cargo de este servicio, no permite tener acciones sostenibles. Veamos en ambas DEMUNAS el cargo de responsable no tenía una permanencia constante del personal. Para Acos el 2015 desde el mes de Marzo asume el cargo la Bachiller Susan León Cruz, según refiere antes de ella, el servicio de DEMUNA no funcionaba como tal. Para Acomayo el año 2015 desde enero hasta abril ocuparon el cargo dos responsables en un nivel de encargatura, la secretaria general y el Abogado Antonio Paz Peña (evidencia n° 03: informe n° 02 2015 del mes de marzo), después de abril, el abogado Leónidas Delgado Salas asume su rol en Acomayo hasta marzo del 2016 y actualmente se

contrató una nueva responsable. Entonces genera que los procesos de transferencia de cargo no se realicen con la documentación requerida y los conocimientos adquiridos no son impartidos de personal a personal y se tiene que iniciar un nuevo proceso de capacitación y acreditación. Lo que dificulta que el personal nuevo no de continuidad a las acciones, actividades y procesos que se venían implementado, ni cuente con información adecuada para su seguimiento.

5.1.2 Estrategias utilizadas para la proyección comunitaria y manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos.

Las estrategias para la proyección comunitaria, son diseñadas para que el servicio llegue a la población objetivo (niños, niñas, adolescentes, padres y madres) y se posicione a nivel familiar, comunal y local para que la población señalada conozca y acceda al servicio.

Las estrategias señaladas por los responsables de la DEMUNA son las siguientes:

1. Radio Local con spots publicitarios y comunicados del servicio
2. Talleres en Instituciones educativas
3. Articulación con juntas vecinales

Las estrategias señaladas por NNA y Padres de Familia son:

Para el caso de NNA de acuerdo a la encuesta realizada con la investigación, muestra las diferentes formas por las cuales conocen o se enteraron de la existencia del servicio de DEMUNA, siendo las siguientes: a través de la radio local con un porcentaje de 16,2%, las charlas o cursos de capacitación en las instituciones educativas con 14,7% y otros medios son: por amigos, libro, cartel o asambleas comunales “(ver cuadro N° 5.1)”; si bien es cierto este porcentaje es menor nos indica que el espacio comunal como las asambleas no están siendo articuladas al trabajo de la DEMUNA y la participación de los NNA es limitada. Por otra parte la respuesta combinada, que suman varias opciones como radio, colegio y familia, nos indica las diversas estrategias y formas por las cuales los NNA se enteran o informan sobre la DEMUNA. Parece significativo las respuestas sobre no escuchar sobre la DEMUNA o simplemente no responder con un porcentaje de 7.4% y un 5.9% respectivamente, lo cual nos muestra las debilidades de las estrategias utilizadas por la DEMUNA en la proyección comunitaria.

CUADRO N° 5.1

MEDIO POR EL QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE ENTERARON SOBRE LA DEMUNA.

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
POR LA RADIO LOCAL	11	16,2
EN EL COLEGIO	7	10,3
POR EL RESPONSABLE DE LA DEMUNA	5	7,4
EN UNA CHARLA	10	14,7
RESPUESTAS COMBINADAS	19	27,9
OTROS: AMIGO, AMIGA, LIBRO, CARTEL, ASAMBLEA COMUNAL	7	10,3
NO ESCUCHO SOBRE DEMUNA	5	7,4
NO RESPONDIÓ	4	5,9
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015

Para clarificar algunos datos de la encuesta, se consultó a los niños, niñas y adolescentes líderes que participaron del grupo focal, sobre las charlas y cursos de capacitación donde se informaron sobre la DEMUNA, ellos indicaron: “...nos hemos enterado en el colegio, en el curso de Ciudadanía, los profesores nos hablan siempre de la DEMUNA...”. Esta respuesta representativa, nos da entender que no necesariamente las charlas las da el personal de la DEMUNA, esta sería otra evidencia que el rol de promoción no está siendo cumplido por el responsable del servicio, sin embargo el impacto desde el Ministerio de Educación es relevante ya que la incluye en la curricula académica como parte de la formación de los estudiantes a través del curso de Ciudadanía.

Para el caso de padres y madres de acuerdo a la encuesta aplicada evidencia también que la radio local es el medio por el cual la mayoría de ellos se enteró sobre la DEMUNA con un 25,5%, seguido por en el colegio con un 20,0% y la respuesta combinada, que suman varias opciones como radio, colegio y familia con un 20,0%. Solo el 5,0% de los 40 padres y madres encuestados “(ver cuadro N° 5.2)” indican haberse enterado sobre la DEMUNA por el responsable del servicio, este porcentaje es mínimo y evidencia el limitado posicionamiento del mismo en la población objetivo.

CUADRO N° 5.2

MEDIO POR EL QUE LOS PADRES Y MADRES SE ENTERARON SOBRE LA DEMUNA.

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
POR LA RADIO LOCAL	10	25,0
EN EL COLEGIO	8	20,0
POR UN FAMILIAR	2	5,0
POR EL RESPONSABLE DE LA DEMUNA	2	5,0
NO ESCUCHÓ SOBRE DEMUNA	4	10,0
PROPUESTA DE CANDIDATOS	1	2,5
OTROS: AMIGO O AMIGA, ASAMBLEA COMUNAL	5	12,5
RESPUESTAS COMBINADAS	8	20,0
TOTAL	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Difusión de la información a través de talleres y articulación institucional.

Esta es una estrategia que emplean y deberían emplear según sus roles y funciones los responsables del servicio de DEMUNA, para lo cual se tiene evidencia que el 2015 en cumplimiento a la meta 36 del Plan de Incentivos Municipales, se realizaron 03 talleres en el distrito de Acomayo y 03 talleres en el distrito de Acos: (evidencias n°04 y 05: talleres en I.E. lista de participantes y actas).

- En Acomayo, 01 taller sobre Derechos de NNA dirigido a 20 estudiantes de sexto grado "C" de primaria de la Institución Educativa n° 50051 Daniel Alcides Carrión.
- En Acomayo, 01 taller sobre Derecho al Juego dirigido a 25 estudiantes de la Institución Educativa n° 50052 La Merced de sexto "B" de primaria y 21 estudiantes de cuarto "B" de primaria.
- En Acomayo, 01 taller de Derecho al buen trato dirigido a 28 estudiantes de la Institución Educativa n° 50051 Daniel Alcides Carrión de Quinto "A" de primaria, 20 estudiantes de Sexto "B" de primaria y 23 estudiantes de Sexto "A" de primaria.
- En Acos, 01 taller sobre DEMUNA y Derechos de los NNA dirigido a 68 estudiantes de todos los grados de la Institución Educativa secundaria San Miguel de Acos.
- En Acos, 01 taller sobre Derecho a la participación de los NNA dirigido a 79 estudiantes de todos los grados de la Institución Educativa secundaria San Miguel de Acos.
- En Acos, 01 taller sobre Derecho al buen trato de los NNA dirigido a 37 estudiantes de primero, segundo y tercero de secundaria de la Institución Educativa secundaria San Miguel de Acos.

De las evidencias encontradas para el caso de Acomayo la DEMUNA llegó a un público objetivo de 137 estudiantes de nivel primario de 02 Instituciones Educativas y para el caso de Acos la DEMUNA llegó a un público de 79 estudiantes de nivel secundario de una sola Institución Educativa. Si bien el trabajo de promoción a través de la difusión de talleres es importante, cabe evidenciar que la población objetivo de cada una de estas DEMUNA abarca mayor porcentaje de población de NNA, también se evidencia que el trabajo se realizó solo a nivel de capital de distrito en las Instituciones mencionadas, quedando limitada la intervención a nivel de comunidades. Esta es otra evidencia del limitado acercamiento de los responsables del servicio de DEMUNA a toda su población objetivo, ya que por un lado estos talleres fueron realizados obligatoriamente para el cumplimiento de la meta 36 del PI, que cumplió solo la DEMUNA de Acomayo. Si bien la DEMUNA de Acos no llegó a cumplir la meta del PI debido a que no participó del curso de capacitación, cumplió con realizar todos los talleres y a su vez realizó 03 talleres más referidos a Bullying, Adolescencia y embarazo en adolescentes en coordinación y articulación con el establecimiento de salud del distrito como consta en su libro de actas. Así mismo logró la articulación con la Policía Nacional del Perú-Comisaria de Acomayo para la conformación y capacitación de Juntas Vecinales en las comunidades del distrito, que según indica los integrantes de estas juntas cumplen también el rol de informar y reportarle casos sobre violencia familiar y violencia hacia los NNA que se podrían presentar en las diferentes comunidades (evidencia n° 06. Integrantes de Junta Vecinal del distrito de Acos).

5.1.3 Implementación de proyectos y asignación de presupuestos en materia de protección.

Otra de las variables que forman parte del gerenciamiento o implementación de la DEMUNA importantes para realizar las actividades y acciones de promoción, vigilancia y atención de casos de acuerdo a su competencia. Por un lado la asignación de presupuesto al servicio de DEMUNA que se da y debería dar en forma anual y, por otra parte para un mejor sostenimiento de las acciones realizadas son los proyectos de corto, mediano y mejor aún de largo plazo que deberían formularse e implementarse en materia de niñez y adolescencia a nivel de los distritos y que sean los responsables de DEMUNA los que los ejecuten.

Al respecto según la publicación en el mural de la Municipalidad Distrital de Acos sobre los perfiles técnicos y expedientes de proyectos a partir del año 2016, se evidencia que no se ha considerado ni siquiera a nivel de perfil algún proyecto referido a niñez y adolescencia, muchos menos en materia de protección o promoción de derechos; hay

proyectos a nivel de mejoramiento de servicios educativos a nivel de infraestructura para algunas instituciones educativas y los otros son referidos a agricultura, ganadería, saneamiento, sistemas de riego, turismo, entre otros (evidencia n° 07: perfiles y expedientes técnicos formulados, distrito de Acos 2016).

Para el caso del distrito de Acomayo la situación se repite, según refieren la Gerente de Desarrollo Social (Econ. Nancy Iruri Quispillo) y la nueva Responsable de DEMUNA (Maria Aparicio Lima) en el mes marzo 2016, no se cuenta con ningún proyecto formulado ni en implementación que beneficie a la niñez y adolescencia (no se pudo acceder a la base de datos de proyectos de la unidad formuladora), solo existe un proyecto sobre desarrollo infantil temprano que beneficia a niños y niñas menores de 36 meses que está en etapa de cierre al primer trimestre del 2016.

En cuanto a la asignación de presupuesto para el año 2015 la Municipalidad asignó al servicio de DEMUNA de Acomayo s/. 30.000.00 según informe n° 0001.2015-KJNN-OPP-MPA/C del responsable de la oficina de presupuesto (evidencia n° 08: asignación presupuestal 2015- DEMUNA Acomayo), este presupuesto fue destinado según plan de trabajo para implementación de la oficina de DEMUNA, actividades de promoción, capacitación para el defensor de la DEMUNA, expedientes y procesos.

Para el caso de la DEMUNA del distrito de Acos, la asignación presupuestal para el 2015 fue de s/. 2000.00 según refirió la responsable de la DEMUNA, presupuesto destinado según plan de trabajo para atención de casos, promoción de derechos de NNA, seguimiento de casos, acciones de prevención y talleres de sensibilización sobre buen trato. Este presupuesto como indicó la responsable no fue suficiente para poder realizar todas las actividades planeadas, sumado al cual indica también que no cuenta con el apoyo de “la cabeza”, el alcalde. No hay presupuesto asignado para realizar actividades. Señala el responsable: *“Uno yo puedo pensar porque no está habiendo una buena gestión en cuanto a esa área de la DEMUNA, no le están tomando importancia, si bien es cierto la DEMUNA años atrás no había DEMUNA aquí, entonces que pasaba aquí las personas que sufrían de algún tipo de violencia, maltrato en la familia tenían que acudir hasta Acomayo, e ir de Acos a Acomayo es casi pues 20 minutos o media hora de viaje y además gasto de dinero y además esperar, entonces ahora con esta nueva gestión se está haciendo como sea que la DEMUNA este, pero habrá que ver hasta dónde va a seguir esto porque si bien es cierto no tenemos apoyo nosotros, lamentablemente yo como responsable de esta área, no tengo apoyo”* (entrevista responsable del Servicio de DEMUNA distrito Acos, mayo 2015). De este testimonio, podemos analizar que este servicio no cuenta con presupuesto suficiente para el

desarrollo de las actividades, de promoción y de proyectos válidos para la mejora del servicio. Teniendo así mismo, la idea que no hay una dedicación exclusiva del personal en esta área, entonces se puede entender la distribución económica por medio de metas que se van implantando desde el estado y que no prestan atención a proyectos, más que el cumplimiento de algunos aspectos que deben de cumplir las DEMUNA tales como actividades de promoción y de capacitación al responsable. Los cuales no son suficientes para un servicio integral, porque el personal rota y no hay sostenibilidad ni seguimiento en las acciones, menos la capacidad para desarrollar proyectos SNIF que puedan sustentar mejoras a mediano y largo plazo.

5.2.- Demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil.

El segundo objetivo planteado en la investigación fue identificar las demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil y para poder identificarla es necesario conocer cuánto conocen los NNA y si lo consideran importante.

5.2.1.- Los conocimientos que los niños, niñas y adolescentes tienen de la protección infantil, su importancia y la necesidad de contar con sistemas locales de protección a nivel local.

A la pregunta ¿qué es protección infantil? en las encuestas realizadas, los NNA responden:

“No maltratar a los niños” (adolescente de 16 años de la I.E. secundaria del distrito de Acos, 2015).

“Es que los niños ya no sufran maltratos de sus padres” (adolescente de 17 años de la I.E. secundaria de la comunidad de Huáscar del distrito de Acomayo, 2015).

“Proteger contra la violencia y el maltrato psicológico y físico” (adolescente de 15 años de la I.E. secundaria del distrito de Acos, 2015)

“Cuidar a los niños y a las niñas y cuidarte” (adolescente de 16 años de la I.E. secundaria del distrito de Acos, 2015).

“Que los niños tienen derecho al cuidado” (adolescente de 14 años de la I.E. secundaria de la comunidad de Huascar del distrito de Acomayo, 2015)

En las repuestas que leímos anteriormente, distinguimos que la palabra maltrato es una constante y está presente en muchas de las respuestas de los NNA, por un lado, evidencia la existencia de la violencia hacia la niñez por ejemplo cuando dicen “*que los niños ya no sufran maltratos de sus padres*” por otro lado, expresa una demanda también de cuidado hacia este grupo.

El 38,2% de los NNA encuestados de las Instituciones Educativas Secundarias de Acos-districto de Acos y de la comunidad de Huascar-districto de Acomayo consideran que la protección es **sinónimo de cuidado**, y el 11,8% consideran que es **la promoción y cumplimiento de sus derechos**, mientras que otro porcentaje similar, indica que protección es **no al maltrato, violencia o vulneración de sus derechos** “(ver cuadro N° 5.3)”. Sin embargo hay un porcentaje considerable de NNA que no saben y no opinan o no respondieron la pregunta. En cuanto a la definición de protección, como se ha mencionado en el marco conceptual: Es la generación de condiciones que propicien SEGURIDAD a los niños, niñas y adolescentes, el porcentaje mayor de los NNA encuestados lo consideran como tal, es decir, consideran que es cuidar de ellos. De otra parte, señalar sobre la percepción de protección con otros términos como violencia, maltrato y vulneración de sus derechos, indica que más la debemos entender como una visualización de la existencia de la violencia hacia ellos y su demanda por prevenir y darle solución a este problema y una de las formas de hacerlo es como ya lo mencionaron los propios NNA, con la promoción y cumplimiento de sus derechos. Porque si no conocen sobre el servicio y la función que cumple la DEMUNA, menos podrán exigir que se lleve a cabo o que haya una atención de calidad.

CUADRO N° 5.3

CONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ.

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	7	10,3
NO OPINA	9	13,2
NO MALTRATO HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	8	11,8
CUIDAR, PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	26	38,2
PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	8	11,8
VULNERABILIDAD DE LOS NIÑOS	4	5,9
ES PRIORIDAD, IMPORTANTE	6	8,8
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Por otro lado otro aspecto importante dentro de la protección a la niñez es la importancia que los mismos NNA le dan o asignan. Es así que el 80,9% de los niños, niñas y adolescentes encuestados “(ver cuadro N° 5.4)” consideran importante la protección a la niñez ¿por qué? el 41,2% indican que es importante proteger a los NNA porque existe violencia, maltrato, vulneración de sus derechos, y nuevamente esto evidencia la existencia de transgresión de derechos de los NNA en estas localidades, siendo este uno de los principales motivos para demandar mayor atención a sus derechos. Por lo antes señalado, no basta solo con la protección de sus derechos por parte de la DEMUNA y otras entidades, sino también, implica el empoderamiento de NNA, manejo de información (conocer sus derechos), esto es evidenciado en que el 10,3% de NNA consideran que se debe promover el cumplimiento de sus derechos, es decir, que ellos solicitan promover la protección contra la violencia que se vive en los distritos, demanda que sería consecuente con la limitada información que se brinda.

CUADRO N° 5.4
IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA.

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	4	5,9
NO OPINA	9	13,2
CALIDAD DE VIDA	3	4,4
ES PRIORIDAD, IMPORTANTE	9	13,2
EXISTE VIOLENCIA, MALTRATO, VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	28	41,2
PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA VIOLENCIA	7	10,3
VULNERABILIDAD DE LOS NIÑOS	8	11,8
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Pero que dicen, opinan, piensan los padres y madres de familia frente a la protección de la niñez. El 72,5% de los padres y madres encuestados “(ver cuadro N° 5.5)” consideran importante la protección de los NNA, porque existe violencia, maltrato y por la promoción y cumplimiento de los derechos de los NNA. Dentro de este porcentaje el 20% considera importante proteger a los NNA porque son el futuro, es decir, consideran a los NNA como el presente, la nueva generación.

CUADRO N° 5.5

IMPORTANCIA ASIGNADA A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ POR LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

CATEGORIAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	1	2,5
NO OPINA	10	25,0
EXISTE VIOLENCIA, MALTRATO HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y DOLESCENTES. VULNERACION SUS DERECHOS	3	7,5
SON EL FUTURO	8	20,0
NECESITAN SER PROTEGIDOS	6	15,0
VULNERABILIDAD DE LOS NISÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	5,0
PROMOCION Y CUMPLIMEINTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS YA DOLESCENTES COMO PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA	9	22,5
PORQUE ES DEBER DE LOS PADRES	1	2,5
TOTAL	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

De lo evidenciado anteriormente, la población objetivo directa e indirecta demanda para la solución de problemas que aquejan a la niñez, específicamente la violencia hacia este grupo, la promoción y cumplimiento de sus derechos. Ante esto la Defensoría del Niño y Adolescente (DNA) y más propiamente a nivel local la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) tiene un rol importante no solo por ser de su competencia sino porque es considerada como la más cercana a la población objetivo.

Como se ha indicado hay la demanda de la población por la existencia de la DEMUNA en los distritos. El 92,2% de los niños, niñas y adolescentes encuestados “(ver cuadro N° 5.6)” consideran que es necesario la presencia de esta institución, por la labor que realiza de proteger sus derechos; solo un porcentaje mínimo indica que no es necesario o no le interesa la existencia de la DEMUNA. En la misma medida el 92,5% de los padres y madres de los NNA encuestados “(ver cuadro N° 5.7)” consideran la importancia de la existencia de esta institución. Con lo que se asevera que es una institución que es demandada por la población objetiva directa e indirecta.

CUADRO N° 5.6

NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE LA DEMUNA EN LAS LOCALIDADES DE ACOS Y ACOMAYO DESDE LA PERCEPCIÓN DE LA NIÑEZ.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	63	92,6
NO	2	2,9
NO ME INTERESA	3	4,4
Total	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

CUADRO N°5.7

NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE LA DEMUNA EN LAS LOCALIDADES DE ACOS Y ACOMAYO DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	37	92,5
NO	2	5,0
NO ME INTERESA	1	2,5
Total	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

5.2.2.- ¿Es la protección un derecho? Consideraciones de los NNA sobre sus derechos y sus demandas como beneficiarios.

La promoción y cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, es desde su mirada la solución a la problemática de violencia hacia la niñez, pero ¿cuánto conocen los NNA sus derechos? En la encuesta aplicada el 16,2% no opino o no menciono sus derechos, con lo que se puede confirmar que la mayoría no los conoce, en oposición al 32% que menciono en cuanto a sus derechos, los de educación, alimentación y salud "(ver cuadro N° 5.8)".

CUADRO N° 5. 8

CONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE SUS DERECHOS.

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO OPINA	11	16,2
HACE REFERENCIA A DEBERES	4	5,9
DERECHO AL BUEN TRATO	1	1,5
DERECHO A LA EDUCACIÓN	5	7,4
DERECHO A LA EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, IDENTIDAD, NOMBRE, VIVIENDA, VESTIMENTA, RECREACIÓN, TENER FAMILIA	32	47,1
DERECHO A LA PROTECCIÓN	8	11,8
DERECHO A LA VIDA, ALIMENTACIÓN	5	7,4
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, EMITIR OPINIÓN	2	2,9
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

En este sentido ¿qué significa tener derechos para estos niños y niñas? Para responder esta pregunta, recordemos que los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos de personas frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y dignidad humana, pero esto también se aplica en la misma medida para los niños, niñas y adolescentes. Para tal fin se suscribió la Convención de los Derechos del Niño que se basa en los derechos humanos y se rige bajo cuatro principios: El Principio de la No Discriminación, el Interés Superior del Niño, la Supervivencia y el Desarrollo, la Participación⁷⁵. Antes de la firma de la Convención, se consideraba a los niños y niñas como “objetos de derechos”, donde los padres decidían por sus menores hijos. A partir de la firma de la misma se considera a los niños como sujetos de derechos:

“Ser sujeto de derechos consiste en que los niños, niñas y adolescentes son capaces de ejercer y exigir sus derechos, ya no son patrimonio de los adultos, sino que deben ser respetados como individuos que cuentan con una creciente capacidad para involucrarse e influir en los procesos que inciden en su vida”⁷⁶.

Así mismo los derechos de los NNA se han organizado a su vez en categorías⁷⁷:

Derechos a la supervivencia: Protegen y garantizan el derecho a la vida y la satisfacción de sus necesidades básicas, como el alimento, el abrigo y la salud.

⁷⁵[http://www.unicef.profes.net/ArchivosColegios/Unicef/Archivos/SM_Unicef/Documentos%20Derecho s/la CDN%20_cumple_18.pdf](http://www.unicef.profes.net/ArchivosColegios/Unicef/Archivos/SM_Unicef/Documentos%20Derecho%20s/la_CDN%20_cumple_18.pdf). Ultima consulta 07 de diciembre del 2015.

⁷⁶ Nuestros derechos una oportunidad para que nos tomen en cuenta, PLAN INTERNACIONAL 2014.

⁷⁷ Nuestros derechos una oportunidad para que nos tomen en cuenta, PLAN INTERNACIONAL 2014.

Derechos al desarrollo: Protege y garantiza su desarrollo pleno (físico, espiritual, moral y social), como el derecho a educación, a la cultura, al juego y la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Derechos a la participación: Protegen y garantizan su participación en las decisiones que les afectan y en las actividades de su comunidad, como el derecho a la libertad de expresión.

Derechos a la protección: Protegen y garantizan que no sean objeto de abusos, ni violencia física o mental, descuido, maltrato, explotación, perjuicio o abuso sexual. Además, que tengan derecho a un nombre y nacionalidad e identidad.

Entonces los derechos que más conocen los NNA encuestados se enmarcan en los derechos de supervivencia y desarrollo, ya que en su mayoría mencionan tener derecho a la educación, salud, alimentación y a la vida, sin embargo los derechos de participación y protección en especial, no son muy conocidos por los NNA puesto que solo un 2,9% mencionó tener derecho a la participación y a emitir su opinión, mientras que un 11,8% indicó que tiene derecho a la protección “(ver cuadro N° 5.8)”. En consecuencia, la percepción sobre la protección, no la reconoce como un derecho o al menos la población directa no lo percibe así y; surge la interrogante ¿Por qué? Como responden los NNA: “...*falta de información, la mayoría no conocemos, más nos hablan de educación*” (grupo focal, niños, niñas y adolescentes del Municipio Escolar de la I.E. secundaria de Huascar-Acomayo. 2015). En este entender, la falta de información y promoción de estos dos derechos (información y protección) son fundamentales para que los niños no sufran violencia y realmente que ellos se consideren como sujetos de derecho. Cobra relevancia los enfoques de derechos y desarrollo de capacidades, ambos son interdependientes en políticas sociales, ya que se debe buscar que los titulares de derechos, en este caso los mejoren, fortalezcan y mantengan sus competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo, es decir, su bienestar.

Analizando las respuestas de la población adulta, el 97,5% de los padres y madres encuestados reconocen que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos “(ver cuadro N° 5.9)”. Con este porcentaje se podría ratificar que el grado de valoración asignada por la población a los derechos de los NNA es importante aunque no se de en la práctica, es decir, solo quede en un nivel de conocimiento y valoración, esto lo podemos evidenciar en que solo un 10% hace mención sobre el derecho a la protección “(ver cuadro N° 5.10)”, considerando que la educación, alimentación, salud son los derechos más recurrentes o conocidos o de cumplimiento obligatorio, muchas veces por

presión de programas sociales como JUNTOS. Otro hecho evidente, señalado en la presentación del servicio de DEMUNA, señalamos que de 41 casos presentados hasta setiembre del 2015 en el Centro de Emergencia Mujer, 35% de casos eran sobre violencia en niños, 33 por violencia física y psicológica y 8% por violencia sexual.

CUADRO N° 5.9

PADRES Y MADRES DE FAMILIA AFIRMAN QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHOS.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	97,5
NO SE	1	2,5
Total	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

CUADRO N° 5.10

CONOCIMIENTO DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

CATEGORÍAS DE REPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	1	2,5
NO RECUERDA	3	7,5
NO OPINA	2	5,0
EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, IDENTIDAD-NOMBRE, VIVIENDA, VESTIMENTA, RECREACIÓN, VIDA	19	47,5
DERECHO A LA EDUCACIÓN, SALUD	3	7,5
DERECHO A LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN	3	7,5
DERECHO A LA EDUCACIÓN	4	10,0
DERECHO A LA PROTECCIÓN, EDUCACIÓN	4	10,0
HACE REFERENCIA A DEBERES	1	2,5
TOTAL	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

5.3.- Percepciones, conocimientos e interés de la población beneficiaria sobre derechos de los NNA y servicio de DEMUNA de su localidad.

5.3.1.- Percepción de la DEMUNA desde sus beneficiarios directos.

De los 68 NNA encuestados solo 13 NNA en algún momento acudió a la DEMUNA de su localidad siendo, una vez el mayor porcentaje de veces que acudió y tres veces el

menor, del cual solo se tiene un caso; con lo que más del 80% de NNA no han acudido al servicio de DEMUNA en ninguna oportunidad “(ver cuadros n° 5.11)”.

CUADRO N° 5.11
NÚMERO DE VECES QUE LOS NNA ACUDIERON A LA DEMUNA

NÚMERO DE VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	55	80,9
1	9	13,2
2	3	4,4
3	1	1,5
Total	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Esta información también es corroborada por los responsables de los servicios de DEMUNA de Acomayo y Acos en las entrevistas realizadas respectivamente, se tiene: para el caso de la DEMUNA de Acomayo el responsable indica haber tenido 09 casos en los últimos 03 meses (desde que asumió el cargo), por casos de Bullying y fueron derivados, lo señala así: “Casi 9 casos, los derive, más es por bulliying, de tres a cuatro niños de primaria”, “...La violencia familiar en la oficina de la DEMUNA no se trata, solo se ve alimentación, régimen de visita y tenencia...”(entrevista al responsable del servicio de DEMUNA de Acomayo, octubre 2015). Cabe recalcar que estos casos fueron reportados por docentes y no por los mismos niños.

Para el caso de la DEMUNA de Acos la responsable indicó que ha tenido solo un caso, pero no ha sido presentado por los mismos niños sino por los padres “He tenido una atención (desde el inicio de mi gestión) de un niño recién nacido que su madre lo ha dejado, ni bien nacido lo abandono, lo dejo con su padre...” (Entrevista a la responsable del servicio de DEMUNA de Acomayo, mayo 2015).

Por tanto, la afluencia de los NNA al servicio de las DEMUNA es mínima o ninguna, esto es un indicador de que los NNA no acuden a este servicio a pesar de la existencia de violencia y vulneración de sus derechos como se evidenció anteriormente.

Por otra parte de los 13 niños, niñas y adolescentes que en algún momento de sus vidas acudieron a la DEMUNA de su localidad indican que les atendieron entre bien y muy bien “(ver cuadro N° 5.12)”y que a más de la mitad de ellos sí le ayudó en el problema por el que acudieron, solo uno menciona que el servicio de DEMUNA no hizo nada “(ver cuadro N° 5.13)”. Según estos datos el mayor porcentaje de NNA no acudió a la DEMUNA, se puede deducir que no lo requerían o que no conocen el servicio, como

podimos ver en los ítems anterior, la población carece de información y promoción del servicio, que es un factor para no acceder, por otra parte, habiendo casos como los que vimos en el Centro de Emergencia Mujer de Acomayo, se puede encontrar las brechas entre los servicios.

CUADRO N° 5.12

CALIDAD DE ATENCIÓN EN LA DEMUNA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BIEN	6	8,8
BIEN	7	10,3
NO ACUDIÓ	55	80,9
Total	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

CUADRO N° 5.13

LA DEMUNA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LOS NNA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLO UN POCO	4	5,9
NO HIZO NADA	1	1,5
SI ME AYUDO	8	11,8
NO ACUDIÓ	55	80,9
Total	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Caso similar sucede con los padres y madres de familia, donde solo 07 padres y madres de los encuestados “(ver cuadro N° 5.14)” indican haber acudido al servicio de la DEMUNA en algún momento de sus vidas, por otra parte, una vez, es el promedio de veces que acudieron. La última vez que acudieron en promedio fue hace 01 año atrás, solo 01 indica que acudió hace 01 mes atrás “(ver cuadro N° 5.15)”, esto nos indica que la afluencia al servicio de DEMUNA es limitado. Lo cual no se puede constatar con mucha precisión desde el servicio, porque no cuentan con fichas que sustenten la afluencia de personas, o que tengan las características de la atención. Entonces, podemos saber desde los usuarios si conocen o fueron, pero mientras el servicio carezca de una atención adecuada y poca promoción, la situación actual se mantendrá, sin estadísticas desde los distritos.

CUADRO N° 5.14

NÚMERO DE VECES QUE LOS PADRES Y MADRES ACUDIERON A LA DEMUNA

NÚMERO DE VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	33	82,5
1	4	10,0
2	1	2,5
7	1	2,5
8	1	2,5
Total	40	100,0

Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

CUADRO N° 5.15

TEMPORALIDAD EN LA QUE ASISTIERON LOS PADRES Y MADRES A LA DEMUNA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
02 años	1	2,5
1 año	1	2,5
1 mes	1	2,5
12años	1	2,5
2 años	1	2,5
3 años	1	2,5
7 años	1	2,5
NO ACUDIO	33	82,5
Total	40	100,0

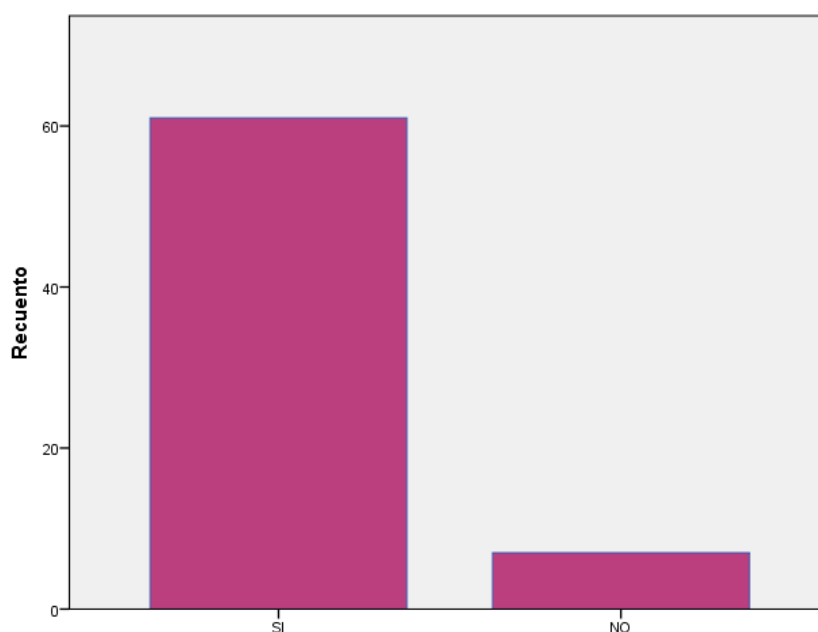
Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

5.3.2.- Conocimiento de la población beneficiaria sobre la DEMUNA.

Más del 89% de los niños, niñas y adolescentes encuestados indican conocer o haber escuchado sobre la DEMUNA “(ver gráfico N° 5.1)”.

GRAFICO N°5.1

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SABEN O HAN ESCUCHADO HABLAR SOBRE LA DEMUNA.



Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Sin embargo solo el 42,6% indica que es una institución que protege a los niños, niñas y adolescentes, el resto hace mención de que es una institución que ayuda a personas con problemas de violencia o a la mujer “(ver cuadro N° 5.16)”.

CUADRO N° 5.16

CONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LA DEMUNA

CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	6	8,8
NO OPINA	7	10,3
CENTRO O INSTITUCIÓN QUE BRINDA AYUDA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA	13	19,1
CENTRO O LOCAL PARA PONER DENUNCIAS	6	8,8
BRINDA CHARLAS, INFORMACIÓN	2	2,9
ES UNA INSTITUCIÓN	3	4,4
INSTITUCIÓN QUE PROTEGE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	29	42,6
DEFENSORÍA DEL NIÑO, ADOLESCENTE Y MUJER	2	2,9
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Esto indica que la mayoría de los NNA solo han escuchado sobre la DEMUNA mas no conocen sus roles y funciones o no la reconocen como una institución que protege o vela por el cumplimiento de sus derechos, recordemos que el Código del Niño y el Adolescente especifica las funciones de las DNA y estas tienen como foco o centro de atención a la niñez; esto se evidencia en que solo el 39,7% de los NNA encuestados indican que la DEMUNA es una institución que promueve y protege los derechos de los NNA “(ver cuadro N° 5.17)”.

CUADRO N° 5.17

ROLES Y FUNCIONES DE LA DEMUNA DESDE LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS NNA

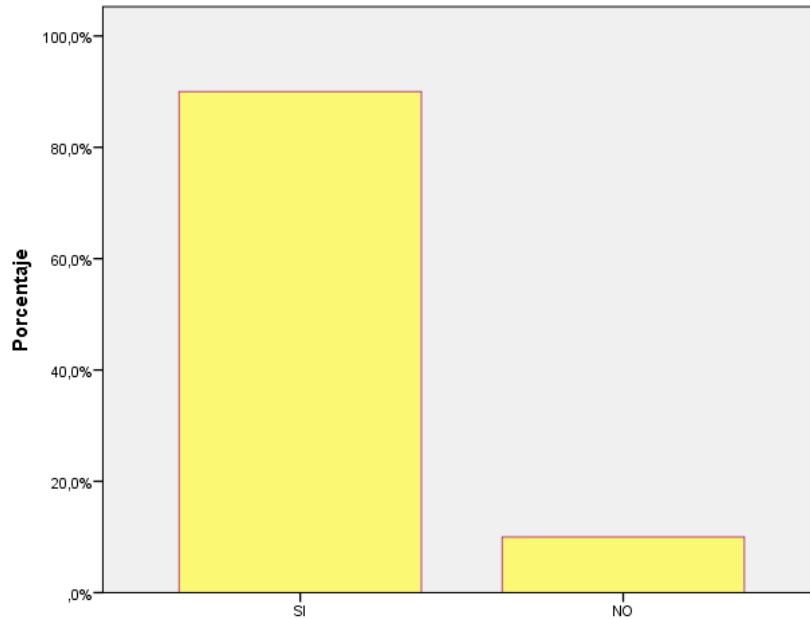
CATEGORÍAS DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO SABE	5	7,4
NO OPINA	8	11,8
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	27	39,7
SOLUCIONA LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LAS PERSONAS	16	23,5
DENUNCIA A LOS AGRESORES	5	7,4
DEFIENDE A LAS PERSONAS Y NIÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA	3	4,4
BRINDA INFORMACIÓN	1	1,5
SOLUCIONA PROBLEMAS DE LAS MUJERES	2	2,9
HACE QUE LAS PERSONAS VIVAN EN PAZ	1	1,5
TOTAL	68	100,0

Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

Así mismo en cuanto al conocimiento sobre la existencia de la DEMUNA por parte de los padres y madres encuestados, se tiene que el 90% conocen o han escuchado hablar en algún momento sobre la DEMUNA “(ver gráfico N° 5.2)”, lo que no implica que hayan acudido al mismo o que conozcan cuáles son sus roles y funciones o a que grupo de la población atiende, entre otros. Sin embargo lo resaltante es que saben que existe. Esto evidencia que las DEMUNA no están cumpliendo con su rol de Promoción que establece la Guía de procedimientos de atención de casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente donde se especifica que debe realizar un despliegue de acciones planificadas, orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas, a fin de lograr el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

GRAFICO N° 5.2

Padres saben o han escuchado hablar sobre la DEMUNA.

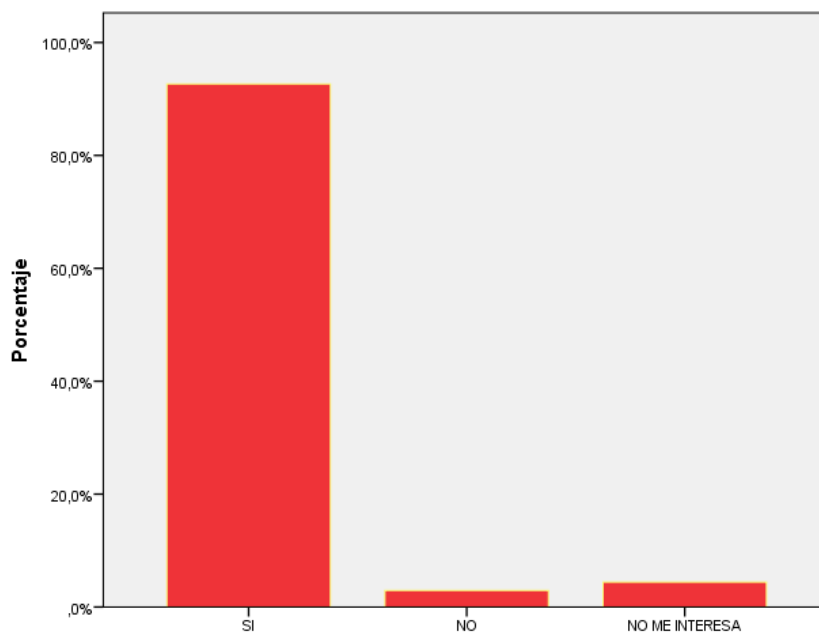


Fuente propia: encuesta a padres y madres de familia de estudiantes de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.

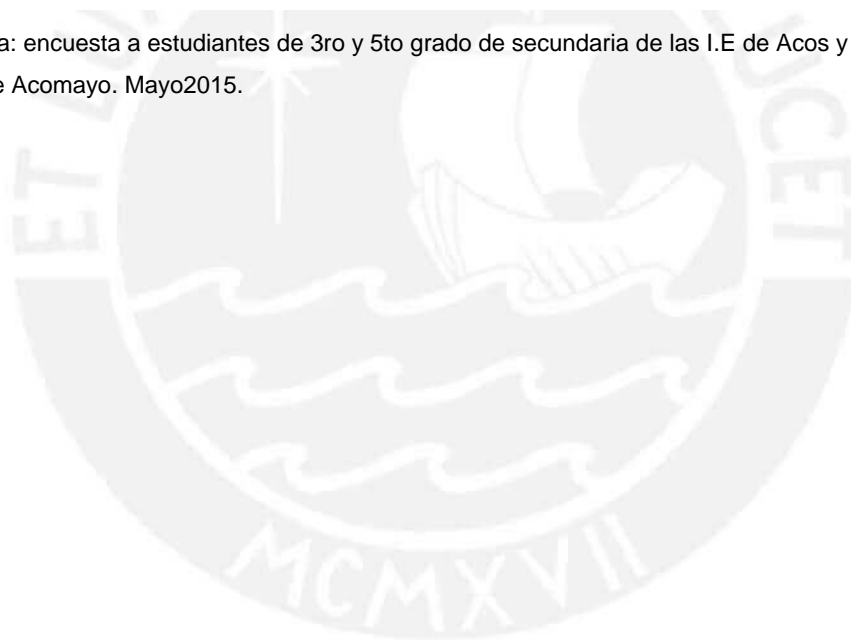
Si bien es cierto que tanto los niños, niñas y adolescentes y sus padres y madres saben sobre la existencia de la DEMUNA en sus localidades también se ha evidenciado que no conocen sus roles y funciones, es decir, solo que en un nivel de haber escuchado. Sin embargo el 92,6% de los NNA encuestados consideran necesario la existencia de la DEMUNA en su localidad “(ver gráfico N° 5.3)”, con lo que la demanda por el servicio es alta, esto debido a la existencia de violencia hacia este grupo y la limitada atención en la solución y prevención de la misma.

GRAFICO 5.3

Necesidad de la existencia de la DEMUNA desde la mirada de los NNA.



Fuente propia: encuesta a estudiantes de 3ro y 5to grado de secundaria de las I.E de Acos y CC. Huáscar del distrito de Acomayo. Mayo2015.



CONCLUSIONES.

En la presente investigación se han analizado las diferentes variables asociadas al servicio que prestan las DEMUNA de Acos y Acomayo y su incidencia en la reducción de la violencia hacia la niñez y protección de los mismos.

1. Con respecto a la forma de gerenciamiento o implementación del servicio de DEMUNA enmarcado en el objetivo n° 01: las competencias, manejo de información y sobre todo compromiso y sensibilidad hacia la niñez por parte del personal responsable del servicio de DEMUNA es fundamental para su gerenciamiento y logro de resultados, pero sobre todo para la promoción y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su ámbito de intervención y la atención de casos que vulneren sus derechos. De la investigación realizada se concluye que ninguno de los responsables de las DEMUNA de Acos y Acomayo han sido o recibido capacitación sobre aspectos técnicos, conceptuales, jurídicos, normativos, metodológicos e instrumentales, referidos a la promoción, vigilancia y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia muy a pesar de que la norma lo establece y exige; incidiendo en su posicionamiento como referentes en la protección de derechos a nivel local, sumado a esto se tiene que los responsables de este servicio no se dedican en forma exclusiva a la atención del servicio, asumen hasta tres cargos más, así mismo no cuentan con el personal o equipo que la norma de la Defensoría del Niño y Adolescente exige que en total deberían ser 04.

Debido a esta realidad la proyección comunitaria es mínima, del total de los NNA encuestados sólo un 4,4% indica que se informó sobre la DEMUNA por el personal a cargo; un 14,7% se informó sobre la DEMUNA en una charla o capacitación, la misma se dio en las Instituciones Educativas por parte de los docentes y además que están incluidos en la curricula educativa, por lo que este espacio es crucial y de mayor incidencia para que los responsables de este servicio realicen la labor de promoción.

Siendo este un servicio que depende administrativamente de los gobiernos locales depende de voluntades políticas debido a ello es que no se tiene ningún proyecto formulado ni implementado a la fecha en materia de protección, ni reducción de la violencia de la niñez lo que conlleva a que el problema de violencia que viven los niños de este ámbito siga invisibilizado y sin atención.

2. Con respecto a la identificación de las demandas de la población beneficiaria sobre protección infantil enmarcado en el objetivo n° 02. maltrato es una palabra que es una constante y está presente en muchas de las respuestas de los niños, niñas y adolescentes cuando se habla sobre protección a la niñez; esto por un lado evidencia la existencia de la violencia hacia este grupo y por otro lado expresa también una demanda para su cuidado y protección debido a que el 11,8% de los NNA encuestados indica que protección es ¡no al maltrato, violencia o vulneración de sus derechos! Y esta se debe entender como una visibilización de la misma, se suma a estas repuestas un porcentaje considerable del 15,7% del no saben y no opinan y eso implica un mayor trabajo para su empoderamiento para efectivamente sean sujetos de derecho.

Así mismo el 41,2% de los NNA indican que es importante protegerlos porque existe violencia, maltrato, vulneración de sus derechos, siendo este uno de los principales motivos que consideran importantes para la protección de la niñez esto es corroborado por los padres y madres de familia donde el 72,5% también considera que es importante la protección a la niñez por la existencia de violencia hacia ellos. Frente a esta problemática y demanda de los NNA el rol que debe cumplir la DEMUNA como promotora para el cumplimiento de sus derechos es fundamental e indispensable para la solución frente a la problemática que vive la niñez, por ser el ente rector más cercano y percibido como tal por el 92,2% de los niños, niñas y adolescentes encuestados que consideran necesario su existencia en sus localidades.

3. Con respecto al análisis e identificación de las percepciones, el conocimiento e interés de la población beneficiaria directa e indirecta sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el servicio que presta la DEMUNA en su localidad enmarcados en el objetivo n° 03: derecho a la educación, alimentación, salud y vida son los que en su mayoría 47,1% son conocidos por los NNA encuestados, estos derechos según la Convención de los derechos del niño se enmarcan en las categorías de derechos de supervivencia y desarrollo; dejando de lado los derechos de participación y protección especialmente donde solo un 2,9% menciona tener derecho a la participación a emitir su opinión y un 11,8% que tiene derecho a la protección, siendo esta una percepción de que la protección no es reconocida como un derecho o al menos la población directa no la percibe así.

PROPUESTAS DE MEJORA.

Propuesta.- mejora de la gestión del servicio de DEMUNA para la disminución y prevención de la violencia hacia los NNA a nivel de la provincia de Acomayo y distrito Acos.

De acuerdo al objetivo n° 04 planteado en la investigación y teniendo en cuenta la situación de violencia y vulneración de derechos que viven los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y en este caso de los distritos de Acos y Acomayo. Y el compromiso asumido por el Estado para su protección integral y ser reconocidos como sujetos de derechos a través de la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente, que se efectiviza con el Código de los Niños y Adolescentes. La protección, promoción y vigilancia de derechos es responsabilidad de toda la sociedad pero normativamente de las instituciones gubernamentales, para este caso de los gobiernos locales y provinciales que tienen bajo su administración las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, siendo esta la más cercana (descentralizada) a la población y por el rol que cumplen; así mismo es necesaria la participación de los gobiernos regionales para dar mayor sostenibilidad a las acciones emprendidas. En la presente investigación se han hallado dificultades que limitan su intervención en el logro de resultados, especialmente en prevención y reducción de la violencia hacia la niñez.

Localización.- Provincia de Acomayo (distritos Acomayo y Acos).

Región.- Cusco.

Duración de propuesta.- mediano y largo plazo.

Resumen de propuesta.- la propuesta busca proponer medidas de política que mejoren el servicio de la DEMUNA, estas se centraran en: asignación presupuestal, personal idóneo y a tiempo completo, manejo de información estadística, acercamiento a la población y participación en espacios públicos.

Población:

Grupo objetivo y/o beneficiarios directos. Son los niños, niñas y adolescentes de los distritos de Acos y Acomayo de la provincia de Acomayo, región Cusco.

Beneficiarios indirectos. Familias, padres, madres, líderes, lideresas y autoridades comunales, distritales y provinciales.

Contrapartes.- Las contrapartes serán los aliados durante la implementación de la propuesta, para ello, se establecerán vínculos con ONG que intervengan en materia de niñez, operadores de justicia a nivel local, provincial y regional (PNP, Fiscalía,

Gubernatura,CEM entre otros); sector salud a través de postas de salud; sector educación para trabajar con las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL).

Resumen del diagnóstico de la situación.

Según la información obtenida en la presente investigación por parte de los responsables de las DEMUNA de Acos y Acomayo es por un lado el limitado presupuesto con el que cuentan. Así para el caso de Acos indican que cuentan con presupuesto mínimo (s/. 2000.00 para el año 2015) que no permite realizar actividades, así mismo no se cuenta con ningún proyecto formulado, mucho menos aprobado para poder ser implementado en materia de niñez y adolescencia en el distrito. Similar caso sucede con el distrito de Acomayo. Esta realidad no solo se presenta a nivel local sino también regional, siendo una dificultad la asignación de presupuestos para áreas y proyectos de inversión social que no están priorizados en planes de desarrollo de largo plazo como los planes de desarrollo concertados porque no son visibilizados como una prioridad para la población.

Así mismo en cuanto a personal profesional, se tiene que la responsable de la DEMUNA de Acos es Bachiller en Derecho, el responsable de la DEMUNA de Acomayo es Abogado (entrevista 2015); desde esta información se podría asumir que se cuenta con el personal profesional que la norma exige para el funcionamiento de la DEMUNA. Sin embargo de acuerdo a las entrevistas realizadas a los mismos responsables, ninguno de ellos ha recibido capacitación sobre roles y funciones de la DEMUNA, normativa del sistema de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; solo el responsable de la DEMUNA de Acomayo indicó tener capacitación de 01 modulo sobre derechos del niño.

Una de las estrategias prioritarias para que las políticas sociales sean implementadas de manera pertinente y eficaz son los ejecutores de la misma. Para lograr esto, por un lado es necesario que los mismos cuenten con las capacidades y habilidades necesarias, por ello la importancia del enfoque de desarrollo de capacidades. Por el otro lado, en la misma medida los tomadores de dediciones, en este caso las autoridades locales, en especial el Alcalde también debe contar con capacidades y sensibilidad hacia el tema de la niñez y su situación con el objetivo de contar con la voluntad política para la implantación de políticas en favor de la niñez y el logro de resultados esperados.

Por otro lado una de las grandes debilidades no solo para la elaboración de políticas sociales que benefician a niños, niñas y adolescentes, sino también para la

naturalización de la violencia hacia este grupo es la falta de información actualizada, disgregada y real sobre la situación de la niñez.

Si revisamos las diferentes políticas en este materia, encontramos información general y no detallada a nivel local, es decir a nivel distrital y provincial, esto invisibiliza a muchos titulares de derecho.

El manejo de información estadística pertinente y actualizada permite que el Estado y los gobiernos locales puedan tomar mejores decisiones sobre temas que afectan a la niñez y en especial hacer el seguimiento de logros y resultados. A nivel del distrito de Acomayo y Acos no se ha podido encontrar información actualizada sobre la situación que evidencie la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo cada operador de justicia maneja su propia información lo que no permite que la autoridad local pueda tomar decisiones al respecto.

Otra de las medidas que se requiriere implementar para que la DEMUNA sea un referente y se posicione a nivel local como especialista en niñez, es lograr un mayor acercamiento a la población objetivo especialmente. Donde los niños, niñas y adolescentes estén seguros de contar con una institución a la que pueden acudir cuando estén en situación de riesgo. Y que a la vez sean partícipes en la toma de decisiones y puedan emitir sus opiniones sobre programas, proyectos o medias de política que se implementen, es especial a nivel de sus localidades.

Ante estas situaciones se plantean las siguientes propuestas de mejora:

PROPÓSITO	RESULTADOS	PROPUESTA	META	ACCIONES	RESPONSABLE
Mejorar la gestión del servicio de DEMUNA para la disminución y prevención de la violencia hacia los NNA.	Niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia reconocen al servicio de DEMUNA como una instancia importante en la prevención, promoción y reducción de la violencia hacia la niñez.	Asegurar temas de prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia, la promoción y vigilancia del cumplimiento de derechos sea abordado como componente o subcomponentes a priorizar en los Planes de Desarrollo Concertado provincial y distrital, donde se garantice el presupuesto para la DEMUNA y sus proyectos.	01 proyecto de inversión pública participativa de mediano plazo aprobado, que cuenta con presupuesto asignado para intervenir a nivel provincial y distrital para la prevención y reducción de la violencia, promoción y vigilancia de los derechos con incidencia en derecho a la protección y participación de los niños, niñas y adolescentes.	<p>Levantar una línea de base sobre la situación de la niñez a nivel provincial distrital en materia de violencia, protección y derechos.</p> <p>Realizar estudios sobre la situación actual de la DEMUNA: personal, materiales, mobiliario, tecnologías de información, equipos, local-infraestructura, tanto a nivel provincial como distrital.</p> <p>Presentar el proyecto formulado en el presupuesto participativo local como resultado del trabajo en el COMUDENA liderado por la DEMUNA.</p>	<p>Responsable de Gerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Responsable de DEMUNA.</p>

			<p>Servicios de DEMUNA de Acomayo y Acos con gestión eficiente y con personal profesional idóneo.</p>	<p>Elaborar un plan de trabajo que contribuya al logro de resultados e indicadores estipulados en los componentes del plan de desarrollo concertado, orientado a la promoción y vigilancia de derechos de los NNA, este plan deberá garantizar salidas comunitarias (Instituciones Educativas, comunidades) y visitas domiciliarias, con sus respectivos medios de verificación.</p> <p>Desarrollar programas de capacitación en alianza con el CEM dirigido a padres, madres, cuidadores y autoridades comunales y locales sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes con incidencia en derecho a la protección y participación; normativa en protección de derechos, rutas de atención de casos y denuncia; pautas de crianza y familias fuertes que les permitan una adecuada comunicación, educación y acercamiento a sus hijos.</p> <p>Promover la creación de espacios de concertación en favor de la niñez y adolescencia que garanticen su derecho a la participación y tomen en cuenta su opinión en temas que los involucre: Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes- CCONNA a nivel provincial y distrital y Comité Multisectorial por los Derechos del Niño y Adolescente-COMUDENA.</p>	
--	--	--	---	--	--

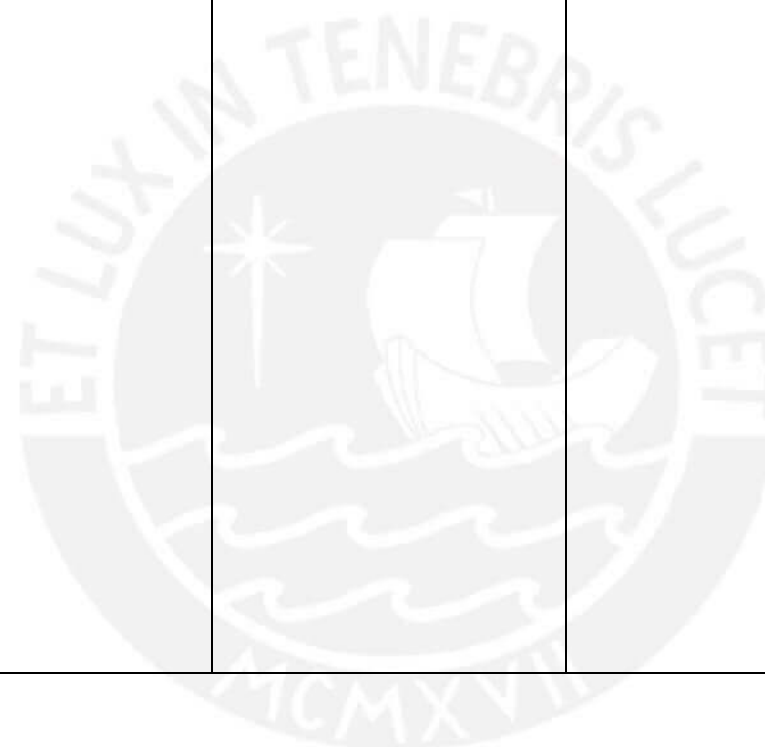
Conformación de defensores comunitarios y fortalecimiento de capacidades para la protección especial de NNA en las comunidades del distrito de Acomayo y Acos.

Promover campañas INCIDENCIA como: basta de BULLYING, educación sexual integral, buen trato a la Niñez, Campaña Por ser niña.

Promover una intervención articulada con las diferentes instancias del sistema de protección local (Fiscalía, PNP, CEM, DEMUNA) y comunales (defensores comunitarios) y autoridades locales para contar con información estadística local.

			<p>Contratación de personal profesional idóneo a tiempo completo para el servicio de DEMUNA, garantizando su constante fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Proponer en sesión de Consejo Municipal el incremento o nivelación salarial del responsable de DEMUNA, justificando las razones del mismo.</p> <p>Elaborar un Perfil del profesional a contratar donde se detalle: estudios realizados, experiencia, competencias para el cargo, así mismo deberá especificar el salario (el cual debe ser acorde al perfil del profesional) para motivar una mayor convocatoria y elegir a los mejores candidatos.</p> <p>Difundir la convocatoria para personal responsable de la DEMUNA en medios escritos y orales conocidos a nivel local, provincial y regional.</p> <p>Establecer un equipo evaluador con las competencias necesarias para poder calificar y elegir al profesional idóneo. Este equipo puede estar conformado por Gerente o Sub Gerente de Desarrollo Social, regidor, representante del MIMP en la zona, aliados estratégicos en materia de niñez como ONG.</p> <p>Establecer alianzas con entidades especializadas para la especialización del</p>	<p>Regidor responsable de asuntos sociales, Gerente o Sub Gerente de Desarrollo Social.</p>
--	--	--	---	---

				responsable de DEMUNA en temas como: atención integral y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes con enfoque de derechos, desarrollo humano, de capacidades, interculturalidad y género.	
--	--	--	--	--	--



<p>Gobierno provincial y distrital cuentan con un sistema local de atención integral al niño, niña y adolescente que tienen a su cargo la normatividad, los registros, la supervisión y la evaluación de las acciones que desarrollan las instancias ejecutivas en materia de niñez y adolescencia.</p>	<p>Creación del sistema provincial y distrital de atención integral al niño, niña y adolescente (SLAINNA)</p>	<p>Se cuenta con 01 sistema local de atención integral al niño, niña y adolescente.</p> <p>Incidencia de los gobiernos locales para la creación de un Sistema Regional de Atención Integral al niño, niña y adolescente.</p>	<p>Establecer un programa automatizado para el registro de las denuncias, atención de casos, referencias y acontecimientos que estén relacionados a la DEMUNA. Esto deberá a su vez contar con un registro desde la denuncia, seguimiento y solución del problema; al final se deberá emitir cuadros y reportes estadísticos y ser socializados.</p> <p>Trabajo articulado con operadores de justicia para atención de casos y sistematización de casos atendidos y reportados.</p>	<p>Responsable de Gerencia de Desarrollo Social.</p>
---	---	--	---	--

ANEXOS.

Fotografías:



Responsable de DEMUNA Acomayo, entrevista octubre del 2015.



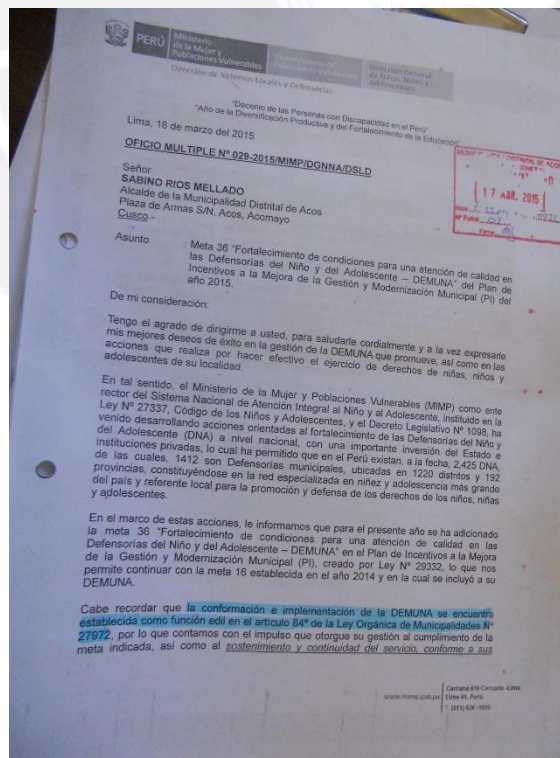
Aplicación de encuestas a estudiantes de la I.E. secundaria de la comunidad de Huascar- distrito de Acomayo.



Aplicación de encuestas a estudiantes de la I.E. secundaria del distrito de Acos.

Evidencias de revisión documental.

Evidencia n° 01.



Evidencia n° 02.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO
SECRETARÍA GENERAL
"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"
"Cusco Capital Abierta del Perú"

CARGO

INFORME N° 001-2015-LDS-DEMUNA-MPA

A : Prof. Jorge Uscomayta Cruz
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo

CC : Econ. Jorge Luis Murillo Ormaechea.
Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo

DE : Abog. Leonidas Delgado Salas.
Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Acomayo


Asunto : solicita viáticos y permiso de salida por motivos de capacitación para cumplir la Meta 36


Fecha : Acomayo, 16 de Junio del 2015.

Previo un atento saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de informar sobre el viaje que se realizará los días 17,18,19 de junio del presente año a la Ciudad de Puno por motivos de capacitación y cumplir la META 36 "FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" por lo cual solicito a usted que se me asigne los viáticos de los gastos que realice para dicho evento, para lo cual adjunto el presente ficha de inscripción y comprobante de confirmación de inscripción. Es todo cuanto debo informar para los fines pertinentes.

Sin otra particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi deferencia y estima personal.

Atentamente,


LEONIDAS DELGADO SALAS
DNI: 23855404



Evidencia n° 03.

Municipalidad Provincial de Acomayo
WAGRAPUKARA
Fuerza que Construye...!

INFORME N° 02- 2015- DEMUNA/ -MPA

A : Eco. JORGE LUIS MURILLO ORMACHEA
Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo

DE : Dr. Antonio Paz Peña
Responsable de DEMUNA

C/A : HERLY AMLCAR PERES GODDY
Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Provincial de Acomayo

ASUNTO : Informe de la Actividad de Derechos del Niño y Adolescente.



FECHA : Acomayo, 20 de marzo de 2015.


Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre la actividad efectuada sobre derechos del niño y adolescente, se realizó el taller haciendo conocer sobre los derechos que les asisten, empero es el caso se realizó con los temas siguientes:

1. Los derechos de los niños y adolescentes.
2. Fuentes del Derecho.
3. La Doctrina.
4. Costumbre.
5. Jurisprudencia.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento.

ATENTAMENTE,



Abog. ANTONIO PAZ PEÑA
RESPONSABLE DE DEMUNA
DNI: 7555577



Evidencias n° 04.

Talleres DEMUNA Acomayo- 2015.

Municipalidad Provincial de Acomayo
Fuerza que Construye...
 WAKRAMPURARA

INFORME N° 02- 2015- DEMUNA/ -MPA

A : Eco. **JORGE LUIS MURILLO ORMACHEA**
 Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo

DE : Dr. **Antonio Paz Peña**
 Responsable de DEMUNA

CIA : **HERLY AMILCAR PERES GODOY**
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Provincial de Acomayo

ASUNTO : Informe de la Actividad de Derechos del Niño y Adolescente.

FECHA : Acomayo, 20 de marzo de 2015.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre la actividad efectuado sobre derechos del niño y adolescente, se realizó el taller teniendo como tema los derechos que los niños, empero en el caso se realizó con los temas siguientes:

1. Los derechos de los niños y adolescentes.
2. Fuentes del Derecho.
3. La Dignidad.
4. Oculumbre.
5. Jurisdicción.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento.

ATENTAMENTE,

[Firma]
 Lic. Manuel A. Casapina Alarcón
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Provincial de Acomayo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 50051 DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE ACOMAYO

Participantes en la actividad:

1. AYMA CHOQUE EDISON
2. AYMA CHOQUE ROGELIO
3. CRUZ TEJAN LISSETH
4. FLORES JARA ROSMERY
5. GARCIA MAMANI MARISOL
6. HANCCO TTUPA DENILSON
7. HUALLPA CONDORI DELFINA
8. HUAMAN CHÁVEZ YUDID
9. HUALLCA HÓLGADO GREGORIA
10. HUALLCA LUGLLE JOSE
11. JARA OQUECAÑO ROGER
12. MAMANI CCALLA CARY
13. MAMANI HUAMAN RAUL
14. MAMANI LIMA EBERTH
15. MAMANI TTUPA EDISON
16. MORALES LLOLLE FABIANA
17. QUISPE CONDORI ABRAHAM
18. SULLCA MAMANI FRANK LEONEL
19. TTUPA HANCCO ISAUARA
20. TTUPA HUARAYA ABRAHAM

[Firma]
 Lic. *[Firma]*
 DNI: 4743636
 Prof. de 6° C.

Municipalidad Provincial de Acomayo
¡LA FUERZA QUE CONSTRUYE!

INFORME N° 04- 2015- LOS R. DEMUNA.

A : Adm. **ALBERTO LOZANO ESQUIVEL**
 Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo.

DE : **Leonidas Delgado Salas**
 Coordinador DEMUNA - OMAPED

CIA : Lic. **Manuel A. Casapina Alarcón**
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Provincial de Acomayo.

ASUNTO : Informe de la capacitación sobre Derecho al Juego.

FECHA : Acomayo, 22 de Junio del 2015.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre la actividad en cumplimiento a la meta 36 sobre el **derecho al Juego**, con los alumnos de la Institución Educativa N° 50052 la Merced de Acomayo, se realizó la capacitación en el Teatro Municipal de la Provincia de Acomayo, como contribuye el juego el crecimiento del niño y adolescente y las demás incidencias que produce para el crecimiento sano de una persona.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento.

ATENTAMENTE,

[Firma]
 Lic. Manuel A. Casapina Alarcón
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Provincial de Acomayo

NIÑOS QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DEL DERECHO AL JUEGO DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED DE ACOMAYO 50052.

1. ALCCA TTURUCO, ELIANNE
2. BERRIO CONDORI, DILMAR YONATAN
3. CACERES HUILLCA, ALICIA
4. CCOTOHUANCA ACHAHUI, BRAYAN
5. FARFAN RAFAEL, JHORDAN BRUSS
6. FLOREZ CHALLCO, LEONCIO
7. HANCCO QUISPE, IRENE
8. HUALLPA HUILLCA, MARUJA
9. HUAMANI PADIN, JUAN PABLO ANGEL
10. LUNA CASTRO, YANIRA
11. MAYORGA CHOSCC, ROSAURA
12. MENDOZA SOTO, MARIO JOSE
13. OSCOCHUAMAN PUMAHUILLCA, ALEJANDRINA
14. OSCOCHUAMAN PUMAHUILLCA, ELSA
15. OSCOCHUAMAN PUMAHUILLCA, MARTHA
16. PUMAHUILLCA CHECCA, RAFAEL
17. QUISPE BAEZ, DAYBER
18. QUISPE OVIEDO, YORDY
19. QUISPE PUMA, YENI
20. RAMOS COORICASA, ALEX
21. SIPAUCCAR HUALLPA, GLORIA
22. SONCCO JIMENEZ, JHON WILY

23. SOTO DELGADO, YOHAN CAMILO
24. TAÍNA QUISPE, CAROLINA
25. TTUPA MAMANI, ROYER JAMIL

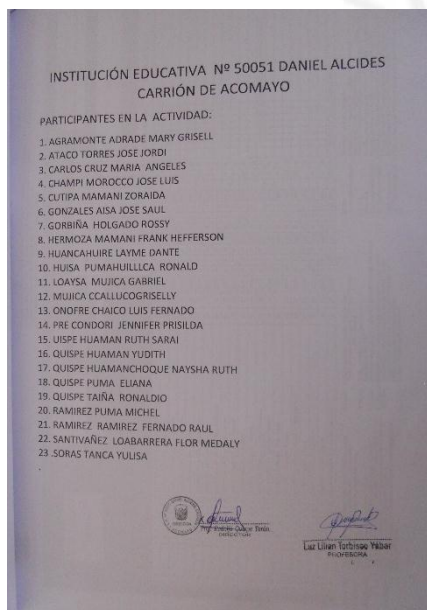
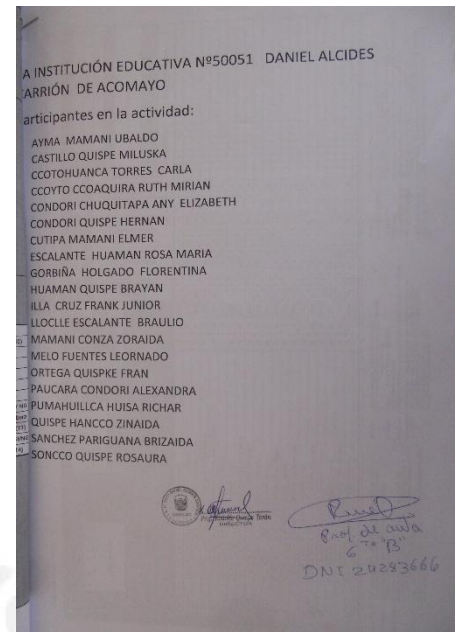
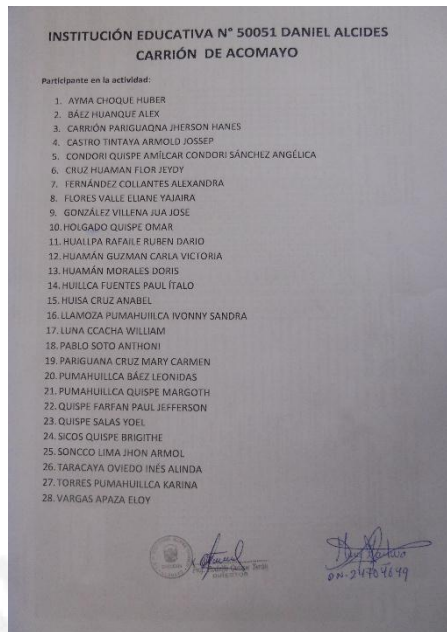
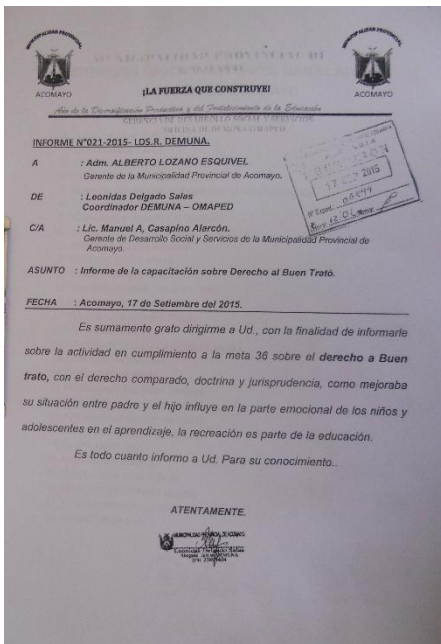
[Firma]
 Lic. *[Firma]*
 DNI: N° 24301296

RELACION DE LA ACTIVIDAD CON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED DE ACOMAYO.

ACTIVIDAD:

1. BAEZ QUISPE JHON
2. CACERES HUILLCA PIO
3. CHAVEZ COAQUIRA GABRIELA
4. CHAVEZ JAIME HERNELINDA
5. CHICLA YANCAY MARGOT JULIA
6. CRUZ QUISPE EIRKA
7. HUAMAN QUISPE ROSANA
8. HUAMAN HUAMAN ANA GABRIELA
9. HUAMAN LLANDEZA ABRAHAM
10. LAYME QUISPE ERNESTINA
11. MAMANI LIVIA MARIA DE LOS ANGELES
12. MAMANI TTURUCO LISESETH
13. MANOL QUISPE JESUS ALBERTO
14. MAZA MANUEL MARCO ANTONIO
15. CONDORI MAMANI KATTY FIORELA
16. PARIGUANA HUAMAN DANIEL
17. QUISPE CCANAHUIRE GERENIAS
18. QUISPE PUM ELIZABETH
19. BIRACHO CCOTOHUANCA ANGELO
20. SARA CRUZ NINA AGUEDA
21. SUMRI ADCO ANGELA MIREYA

[Firma]
 Lic. *[Firma]*
 DNI: 24301296



Evidencia n° 07.

Perfiles y expedientes técnicos formulados, distrito de Acos 2016.

PERFILES TÉCNICOS EXPEDIENTES

A.- ESTUDIOS PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL - EXPEDIENTE TÉCNICO - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

UNIDAD DE PERFIL	REVISIÓN	FECHA DE USO	ESTADO
1. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
2. Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
3. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
4. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
5. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION

B.- GESTIONES PRESENTADAS - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

N°	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	FORMALIZACIÓN
01	Donación de Terreno Parroquial - Arzobispado de la Arquidiócesis del Casco	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal Arzobispado y Municipio
02	Donación de Terreno de Sr. OSCAR PEÑA MAYORGA	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal

PERFILES TÉCNICOS EXPEDIENTES

A.- ESTUDIOS PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL - EXPEDIENTE TÉCNICO - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

UNIDAD DE PERFIL	REVISIÓN	FECHA DE USO	ESTADO
1. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
2. Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
3. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
4. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION
5. Estudios Pre Inversión de Inversión de la Unidad Educativa y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad Educativa de la Localidad de Acos	Registros en OPI-ACOMAYO	11/11/2016	EN EVALUACION

C.- DONACION RECIBIDAS - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

N°	DONACIONES RECIBIDAS	SITUACION	FORMALIZACION
01	Donación de Terreno Parroquial - Arzobispado de la Arquidiócesis del Casco	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal Arzobispado y Municipio
02	Donación de Terreno de Sr. OSCAR PEÑA MAYORGA	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal

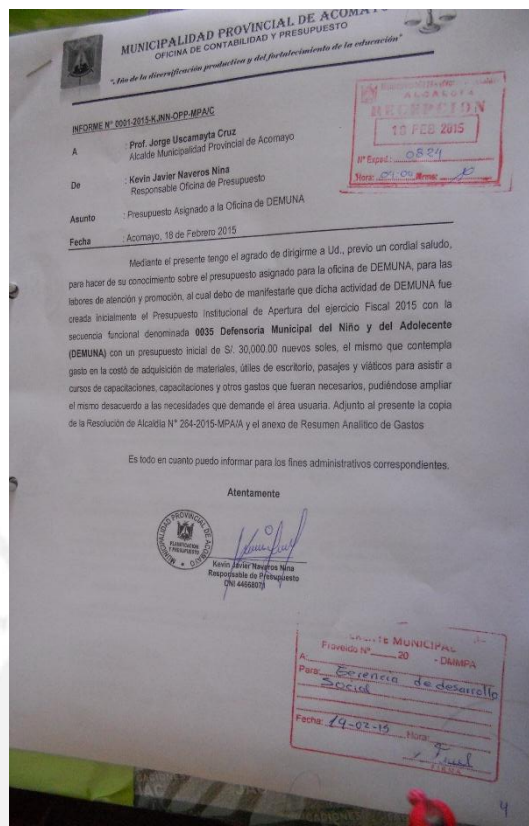
B.- GESTIONES PRESENTADAS - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

N°	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	FORMALIZACIÓN
01	Declarar Fiesta Patronal Mamacha Santísima - Patrimonio Cultural Vivo de la Nación	EN EVALUACION	
02	Solicitud al Ministerio del Interior de crear Punto Avícola de la PNP	EN EVALUACION	
03	Solicitud para ser considerado en el calendario turístico mensual del mes de mayo, de la fiesta tradicional del Impresión de material promocional sujeto a la disponibilidad presupuestal del Hyatt Hotels	EN EVALUACION	
04	Decreto de Emergencia de los puntos críticos del caso de los Simpey y Yacumayo del Anexo de Chasco del Distrito de Acos, con acción de prevención ante los efectos por el período de Gestión en DIRECTOR - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	EN EVALUACION	
05	Comercio Exterior y Turismo, elaboración de DOS MILLARES años para la Fiesta Patronal Santísima Mamacha Santísima	EN EVALUACION	
06	Gestión de Estimación de Riesgos - Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad por depresión en Qocha Pama, resultado recomendaciones.	EN EVALUACION	

C.- DONACION RECIBIDAS - ACOS, ACOS, MATHULLICA, SIMPEY, CH'ACCO, CCARCCOBAMBA.

N°	DONACIONES RECIBIDAS	SITUACION	FORMALIZACION
01	Donación de Terreno Parroquial - Arzobispado de la Arquidiócesis del Casco	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal Arzobispado y Municipio
02	Donación de Terreno de Sr. OSCAR PEÑA MAYORGA	ACEPTADO	formalización en la asesoría legal

Evidencia n° 08.
Asignación presupuestal 2015, DEMUNA Acomayo.



CUESTIONARIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SERVICIO DE DEMUNA.

Tus respuestas son muy importantes para mejorar la política de Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud a través del servicio de DEMUNA de tu distrito y serán tratados con estricta reserva, en el marco de una tesis de Maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Nombre y apellidos: _____

Género: varón () mujer ()

Grado: _____

Edad: _____

Procedencia: Comunidad _____ Distrito _____

- 1) ¿Existe en tu distrito alguna institución que proteja o cuide tus derechos?
 Si () No () No Se ()
 Menciona el nombre: _____ y
 ¿Cómo ayuda esa institución a cuidar tus derechos?

- 2) ¿Qué entiendes por protección a la niñez?

- 3) ¿Por qué se debe proteger los derechos de la niñez?

- 4) ¿Cuáles son tus derechos? Menciónalos.

- 5) ¿Sabes o has escuchado hablar sobre la DEMUNA?

Si () No ()

- 6) ¿Cómo te enteraste sobre la DEMUNA? Marca con un aspa, puede ser más de una alternativa.

Por la radio local	
En el colegio	
Por un amigo/a	
Por un familiar	
Por el responsable de la DEMUNA	
En la Municipalidad	
En una charla	
Otros:.....	

- 7) ¿Hay DEMUNA en el distrito dónde vives?

Si () No () No Se ()

8) ¿Qué es la DEMUNA?

9) ¿Qué hace la DEMUNA?

10) ¿A qué grupo de la población atiende la DEMUNA?

A las madres	
A los padres	
A los niños, niñas y adolescentes.	
A los adolescentes	
A los niños y niñas	
Otros:.....	

11) ¿Crees que es necesario la existencia de la DEMUNA en tu localidad?

Si () No () No me Interesa () Otros () ¿Por qué?

12) ¿Alguna vez has acudido a la DEMUNA?

Si () No ()

13) ¿Con quién has acudido a la DEMUNA?

Solo/sola	
Con una amigo/a	
Con mi mamá	
Con mi papá	
Con mi profesor/a	
Otros:.....	

14) ¿Cuántas veces has acudido a la DEMUNA?.....

15) ¿Cómo te atendieron en la DEMUNA?

Muy bien () Bien () Mal () Muy Mal () Otros ()

¿Por qué?.....

16) ¿La DEMUNA te ayudo en resolver tu problema?

Solo un poco () No hizo nada () Sí me ayudo () Otros ()

CUESTIONARIO PARA PADRES, MADRES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SERVICIO DE DEMUNA.

Sus respuestas son muy importantes para mejorar la política de Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud a través del servicio de DEMUNA de tu distrito y serán tratados con estricta reserva, en el marco de una tesis de Maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Nombre: _____

Género: varón () mujer ()

Edad: _____

Procedencia: Comunidad _____ Distrito _____

Cargo: _____

1) ¿Existe en su distrito alguna institución que proteja/cuide los derechos de la niñez?

Si () No () No Se ()

Mencione el/los nombres _____

2) ¿Cómo ayuda esa institución a cuidar los derechos de la niñez?

3) ¿Qué entiende por protección a los niños, niñas y adolescentes?

4) ¿Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos? Menciónelos:

Si () No () No Se ()

5) ¿En su localidad se protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Si () No () No Se ()

Si su respuesta fue si: ¿Cómo se protege los derechos de las niños, niñas y adolescentes? _____

Si su respuesta fue no: ¿Por qué no se protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes? _____

6) ¿Por qué se debe proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

7) ¿Sabe o ha escuchado hablar sobre la DEMUNA?

Si () No ()

8) ¿Cómo se enteró sobre la DEMUNA?

Por la radio local	
En el colegio	
Por un vecino	
Por un familiar	
En una charla	
Por el responsable de la DEMUNA	
Otros:.....	

9) ¿Hay DEMUNA en el distrito donde vive?

Si () No ()

10) ¿Qué es la DEMUNA?

11) ¿Qué hace la DEMUNA?

12) ¿A qué grupo de la población atiende la DEMUNA?

A las madres	
A los padres	
A los niños, niñas y adolescentes.	
A los adolescentes	
A los niños y niñas	
Otros:.....	

13) ¿Cree que es necesario la existencia de la DEMUNA en su localidad?

Si () No () ¿Por qué?

14) ¿Alguna vez ha acudido a la DEMUNA?

Si () No ()

15) ¿Cuántas veces?.....

16) ¿Hace cuánto tiempo acudió a la DEMUNA?

17) ¿Cómo le pareció la atención de la DEMUNA?

Muy bien () Bien () Mal () Muy Mal () Otros ()

¿Por qué?.....

18) ¿La DEMUNA le ayudo en resolver su problema?

Solo un poco () No hizo nada () Sí me ayudo () Otros ()

PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SERVICIO DE DEMUNA.

GUIA GRUPO FOCAL.

Buenos días/tardes/noches:

Gracias por participar en esta conversación sobre: Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud a través del servicio de DEMUNA de su distrito, en el marco de una tesis de Maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Presentación del moderador) esperamos pasar un buen momento juntos, compartiendo nuestras ideas y sugerencias con el fin de mejorar esta política en favor de la reducción de la violencia hacia la niñez.

Para efectos de recordación, me gustaría grabar la conversación. Así mismo, esta tendrá carácter anónimo para efectos de la transcripción y se mantendrá en absoluta reserva.

Para que nuestra conversación se desarrolle en un ambiente en confianza, les agradeceré que cada uno se presente: nos indique su nombre donde vive, su grado e Institución Educativa.

PERCEPCIÓN SOBRE EL SERVICIO DE LA DEMUNA.

¿Cuándo ustedes o sus amigos/as tiene algún problema a donde acuden?

¿Saben qué es la DEMUNA? Roles y funciones.

¿Dónde funciona la DEMUNA?

¿A qué grupo de la población atiende la DEMUNA?

¿Qué opinan ustedes sobre el servicio que presta la DEMUNA?

¿Creen que la DEMUNA cumple con rol de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes? Por qué.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ZONA.

¿Consideran que la DEMUNA cuenta con el personal preparado para ejercer sus funciones?

¿Cómo trabaja la DEMUNA, realiza visitas familiares, eventos de información, ferias, entre otros?

¿Consideran que el personal de la DEMUNA logra hacerse entender en sus orientaciones, información, entre otros?

¿Cómo podría mejorar el servicio de la DEMUNA?

GUIA DE ENTREVISTA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DEMUNA EN EL DISTRITO.

Buenos días/tardes/noches

Gracias por colaborar con esta investigación que se viene realizando sobre la política de Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud a través del servicio de DEMUNA de su distrito. Si no tuviera inconveniente y, sólo para efectos de recordación, esta conversación será grabada. Sin embargo su contenido sólo será conocido por el suscrito, tendrá carácter anónimo y se mantendrá en absoluta reserva. En ningún caso será conocida por otras personas o será revelada su identidad.
Muchas gracias por su confianza.

- ¿Hace cuánto tiempo está ejerciendo el cargo?
- ¿El cargo que usted ejerce es de dedicación exclusiva y a tiempo completo?
- ¿El servicio de DEMUNA atiende al público todos los días?
- ¿El servicio de DEMUNA cuenta con un ambiente exclusivo para la atención a los usuarios/as?
- ¿El servicio de DEMUNA cuenta con material comunicacional como folletos, trípticos, cartillas, entre otros?
- ¿Quién es el encargado de producir los materiales comunicacionales?
- ¿Usted ha recibido algún tipo de capacitación para ejercer el cargo, donde, con que institución, hace cuánto tiempo? Experiencia previa.
- ¿Qué temas de la capacitación le han parecido importantes?
- ¿Los temas abordados en las capacitaciones le ayudan en el desarrollo de su trabajo?
- ¿Existe algún proyecto formulado a nivel del distrito para la protección a la niñez o reducción de la violencia hacia la niñez?
- ¿Se ha implementado algún proyecto para la protección o reducción de la violencia hacia la niñez?
- ¿Por qué cree que no se ha implementado proyectos en materia de protección a la niñez?
- ¿A nivel del distrito existe un espacio de concertación local donde esté presente la DEMUNA?
- ¿En los últimos meses de este año cuantos niños, niñas y adolescentes a atendido?
- ¿Por qué casos?
- ¿Cuál es el procedimiento cuando un niño, niña o adolescente viene a presentar un caso?
- ¿Cuáles han sido los casos más difíciles que se le ha presentado?
- ¿En caso se presente una denuncia, cuáles son las instituciones a donde acude o deriva el caso? Ruta de atención.
- ¿Los niños que acudieron vinieron solos o acompañados y por quién?
- ¿Cuándo los usuarios/as hablan solo quechua, cómo se comunica con ellos?

GUÍA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN.

Variables que cubrirá el instrumento.

- ✓ Interés de los niños, niñas sobre DEMUNA
- ✓ Calidad del servicio.
- ✓ Manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos.
- ✓ Acceso a capacitación de los responsables del servicio.
- ✓ Estrategias utilizadas para proyección comunitaria.
- ✓ Rendición de cuentas sobre el programa.
- ✓ Manejo de información estadística sobre casos de vulneración de derechos.
- ✓ Instrumentos de gestión.
- ✓ Participación en espacios de concertación.

Objetivo del instrumento.- recabar información de fuente secundaria a través de guía de registro documental aplicada a documentos de información del servicio de DEMUNA, gobierno local, política en estudio e investigaciones realizadas a nivel local.

Procedimiento de aplicación.- se aplicará mediante guía de registro documental a informes de actividades, cuaderno de registro de casos, lista de participantes, programas de capacitación, proyectos formulados y/o implementados en materia de protección, informe de rendición de cuentas, investigaciones realizadas sobre violencia hacia la niñez, documentos de la misma política.

Tema revisado	Preguntas	Información obtenida	Fuente de información
Porcentaje de NNA que han acudido a la DEMUNA por algún caso en los últimos 06 meses.	¿Cuántos niños, niñas o adolescentes han acudido a la DEMUNA en los últimos 06 meses? Sistematizar por género y edad. ¿Por qué casos han acudido?		
Porcentaje de casos resueltos y derivados en los últimos 06 meses.	¿Cuántos de los casos presentados fueron resueltos por la DEMUNA? ¿El caso fue derivado a otra institución, cuál?		
Porcentaje de casos atendidos durante el último año.	¿Cuántos casos se han atendido en forma general durante el último año?		
Porcentaje de responsables del servicio de DEMUNA que han sido capacitados sobre roles y funciones.	¿Cuántos de los responsables de la DEMUNA han sido capacitados sobre roles y funciones a nivel del CODECNA- Cusco?		
Porcentaje de responsables del servicio de DEMUNA que han sido capacitados sobre normativa y política en materia de protección.	¿Cuántos de los responsables de la DEMUNA han sido capacitados sobre normativa y política en materia de protección a nivel del CODECNA- Cusco?		

Número de salidas comunitarias por mes.	¿Cuántos talleres o participaciones en asambleas comunales se han realizado por mes a la fecha? ¿ Se cuenta con Defensores comunitarios Y/o algún otro grupo que se haya organizado para el trabajo de la DEMUNA?		
Cantidad y pertinencia de estrategias implementadas por el programa.			
Numero de rendiciones realizadas presupuestales y de logros en los últimos 04 años.			
Porcentaje de violencia hacia la niñez existente a nivel local.			
Numero de instrumentos de gestión con que cuenta: acreditación, plan de trabajo, actas de reunión.	¿La DEMUNA cuenta con acreditación? ¿Cuenta con un plan de trabajo? ¿Ha planteado alguna ordenanza o resolución a favor de la niñez? ¿Cuenta con actas de reuniones realizadas?		
Porcentaje de participación en espacios de concertación anual.	¿La DEMUNA participa en algún espacio de concertación?		

BIBLIOGRAFÍA.

CEPLAN- CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO,
2011. “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, Lima.

CÓDIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

https://www.pnp.gob.pe/info_legal/pdf_norm/CODIG_NI%C3%91O_ADOSLESC.pdf.
Ultima consulta 12 de diciembre del 2015.

BEJAR RIVERA HECTOR,

Lima- Perú 2011. Justicia social, política social cuarta edición actualiza, pp. 47.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Lima 2013. “¡Fortalezcamos las DEMUNA! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, Serie Informes Defensoriales – Informe N° 164.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Lima 2013. “Resolución defensorial n° 020- 2013” **Situación de la violencia infantil en el Perú y en el mundo.** <http://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/1408/0>.
Ultima consulta 14 de agosto 2014.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS,

http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=153&Itemid=297. Ultima consulta 03 de agosto 2014.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE CASOS EN LAS DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_9_Gu%C3%ADa_de_procedimiento_de_atenci%C3%B3n_de_casos.pdf . Ultima consulta 10 de diciembre del 2015.

GRUPO WILLAY.

Cusco 2013. “Compendio digital estadístico por distritos de indicadores sociales de la provincia de Acomayo”.

INEI, UNICEF.

Lima 2011. “Estado de la Niñez en el Perú” **MARTÍN BENAVIDES, PAOLA SARMIENTO, SILVIO CAMPANA Y PALOMA BELLATIN – GRUPO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO (GRADE) y Plan Internacional, Lima, Marzo 2014.** “violencia de género y maltrato infantil en dos comunidades rurales de cusco.”

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

Lima 2012. “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021”.
J&O EDITORES IMPRESORES S.A.C.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS,

Preguntas frecuentes sobre el enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Naciones Unidas - Nueva York - Ginebra, 2006.
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>. Ultima consulta 14 de diciembre del 2016.

PLAN INTERNACIONAL.

Lima 2013. “Diseño de la estrategia de Información, Educación y Comunicación para la reducción de la violencia basada en género contra niños, niñas y adolescentes”.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

Escuela de Posgrado, 2014. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso: Investigación en Gerencia Social, séptima edición 2014, pp 07.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

Escuela de Posgrado, 2011. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso: Políticas Sociales y Desarrollo (2011), pp 27-37. 53-62.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

Escuela de Posgrado, 2013. Maestría en Gerencia Social – modalidad virtual, material de estudio del curso: Enfoques Transversales en Proyectos de Desarrollo. Setiembre-Diciembre 2013, Carmela Chung Echevarria.

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2012 – 2021,

http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=272. pp 13-21. Última consulta 11 de enero 2016.

PNUD,

Informe de Desarrollo Humano 1995.

http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1995_es_completo_nostats.pdf. Última consulta 14 de enero del 2016. Pp, 16.

PNUD,

Desarrollo de capacidades, nota práctica. 2008

http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/SP_Nota%20de%20Practica_Desarrollo%20de%20Capacidades.pdf. Última consulta 14 de enero del 2016. Pp, 4.

PROGRAMA WILLAY III.

Sistematización de experiencias de participación ciudadana a partir de las mesas de desarrollo social en Acomayo y Pomacanchi, 2015.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/reglamento.pdf>. Última consulta 12 de diciembre del 2015.

SEN, AMARTYA

1999

“El futuro del estado del bienestar”. Conferencia presentada en el Círculo de Economía de Barcelona. Última consulta 12 de diciembre del 2016.

http://www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/senfuturo_de_estado_del_bienestar.htm

VÍCTOR SALDARRIAGA LESCOANO,

Lima 2012. “Las políticas públicas de protección infantil: Una mirada a las DEMUNA” – Boletín N° 4. Niños de Milenio. <http://www.ninosdelmilenio.org/publicaciones/las-politicas-publicas-de-proteccion-infantil/#sthash.GmnnSRn1.dpuf>. Última consulta 02 de agosto 2014.

UNICEF

2009. “Algunas Reflexiones sobre la Situación de la Niñez en el Perú a los 20 Años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”. http://www.unicef.org/peru/spanish/cdn_final.pdf. Última consulta 02 de agosto 2014.

